

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A

TEMA:

“La Devolución del I.V.A. a exportadores y la Sistematización de los procesos en el
Sector Exportador de bienes, en el Cantón Latacunga, Periodo 2013”.

AUTORA:

Linda Nicols Pérez Cedeño

TUTOR:

Dr. Fabián Mera

Ambato – Ecuador

2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Fabián Mera Bozano, en mi calidad de Tutor del Trabajo de Graduación sobre el tema: “LA DEVOLUCIÓN DEL I.V.A. A EXPORTADORES Y LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL SECTOR EXPORTADOR DE BIENES, EN EL CANTÓN LATACUNGA, PERIODO 2013”, desarrollado por Linda Nicols Pérez Cedeño, egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento del Régimen Académico del Sistema por competencias para el Pregrado de la Universidad Técnica, por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por la Comisión de Calificadora designada por el H. Consejo Directivo.

Ambato, 07 de Mayo de 2015

Atentamente



Dr. Fabián Mera Bozano

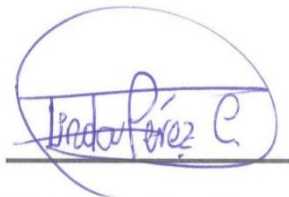
TUTOR

AUTORÍA DE LA TESIS

Yo, Linda Nicols Pérez Cedeño, con Cédula de Ciudadanía N° 050362837-2, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Trabajo de Graduación “LA DEVOLUCIÓN DEL I.V.A. A EXPORTADORES Y LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL SECTOR EXPORTADOR DE BIENES, EN EL CANTÓN LATACUNGA, PERIODO 2013”, como también los contenidos presentados, ideas, análisis y síntesis son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Trabajo de Graduación.

Ambato, 07 de Mayo de 2015

AUTORA



Linda Nicols Pérez Cedeño

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Trabajo de Graduación, sobre el tema “LA DEVOLUCIÓN DEL I.V.A. A EXPORTADORES Y LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL SECTOR EXPORTADOR DE BIENES, EN EL CANTÓN LATACUNGA, PERIODO 2013”, elaborado por la Srta. Linda Nicols Pérez Cedeño, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, 07 de Mayo del 2015


Para constancia firman

Atentamente,



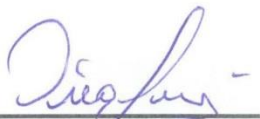
Dr. Santiago Flores

MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Ing. Roberto Valencia

MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Econ. Diego Proaño

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DEDICATORIA

A Dios, mi fe, mi fuerza, mi felicidad, y mi camino; que por su infinita bondad y por ser la luz que ilumino mí camino durante mi carrera, por la fortaleza y sabiduría que me ha entregado día a día y que me ha permitido culminar uno de mis grandes anhelos de mi corazón.

A mis padres Adolfo y Fátima, por ser las personas más importantes de mi vida y a las que más amo y admiro. Gracias por darme su apoyo, paciencia y amor incondicional durante este proceso, en mi carrera y en cada ciclo de mi vida.

A mis hermanas Paola y Connie, por su cariño e incondicionalidad siempre.

A mi familia por su infinito apoyo, por estar siempre a mi lado y ser la razón fundamental de mi superación.

A todos ellos dedico este trabajo fruto del esfuerzo y entrega constante. Gracias por haber formado parte de esta etapa de mi vida.

Linda

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Técnica de Ambato, en especial a la Facultad de Contabilidad y Auditoría, por brindarme una educación de calidad, llena de valores, los mismos que ayudaron a mi formación profesional y personal.

Gracias a mis amados padres que con sus sabios consejos han sabido guiarme por el sendero del bien para alcanzar todas mis metas al brindarme su confianza y apoyo han contribuido positivamente para culminar un peldaño más en mi vida.

Gracias por la oportuna guía de todos mis profesores, sus conocimientos y sus valiosas experiencias forjan grandes profesionales y un agradecimiento especial al Dr. Fabián Mera, que con su gran capacidad y sabiduría me guiaron hasta la culminación de este proyecto.

En general gracias a toda mi familia, tíos, primos y amigos, por ser siempre nuestro motivo de inspiración para cumplir nuestros deseos, quien con sus consejos nos han sabido guiar por el camino del bien, enseñándonos que con esfuerzo, dedicación, constancia y perseverancia, en la vida son las claves esenciales para alcanzar el éxito.

Linda

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DE LA TESIS.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
RESUMEN EJECUTIVO	xiii
INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Contextualización.....	3
1.2.1.2. Meso contextualización.....	4
1.2.1.2. Micro contextualización.....	5
1.2.2. Análisis Crítico.....	7
1.2.3. Prognosis	9
1.2.4. Formulación del problema	9
1.2.5. Interrogantes.....	9
1.2.6. Delimitación del objeto de investigación	10
1.3 JUSTIFICACION.....	10
1.4 OBJETIVOS.....	11
1.4.1. Objetivo general	11
1.4.2. Objetivos específicos.....	12
CAPÍTULO II	13
MARCO TEÓRICO	13
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	13

2.2.	FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA	17
2.3.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	17
2.4	CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.....	26
2.4.1.	Gráficos de inclusión Interrelacionados	26
2.4.2.	Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.	29
2.4.2.1.	Conceptualización de la variable dependiente	29
2.4.2.1.1.	Devolución del IVA	29
2.4.2.1.2.	Devolución del IVA a exportadores de bienes	29
2.4.2.1.4.	Devolución de IVA por internet a exportadores de bienes.....	29
2.4.2.1.5.	Régimen Tributario	30
2.4.2.1.6.	Facultad Resolutiva	30
2.4.2.1.7.	La gestión tributaria	31
2.4.2.1.8.	Liquidez.....	31
2.4.2.1.9.	Crédito Tributario.....	31
2.4.2.1.10.	Flujos de Efectivo.....	32
2.4.2.1.11.	IVA Tarifa Cero por ciento	32
2.4.2.1.12.	Proveedores Directos de Exportadores de Bienes	33
2.4.2.1.13.	Globalización	34
2.4.2.2.	Conceptualización de la variable independiente	35
2.4.2.2.1.	Sistematización.....	35
2.4.2.2.2.	Proceso	35
2.4.2.2.3.	Control Tributario	35
2.4.2.2.4.	Simplicidad Administrativa.....	36
2.4.2.2.5.	Política Fiscal	36
2.5.	HIPÓTESIS	38
2.6.	SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS	38
2.6.1	Variable Independiente	38
2.6.2	Variable Dependiente.....	38
CAPÍTULO III		39
METODOLÓGIA		39
3.1.	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	39
3.2.	MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN	39
3.2.1.	Bibliográfica – Documental	39

3.2.2. Investigación de Campo	40
3.3. NIVEL O TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.3.1. Investigación Exploratorio	41
3.3.2. Investigación descriptiva.....	42
3.3.3. Asociación de Variables.....	42
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	43
3.4.1 Población.....	43
3.4.2. Muestra.....	44
3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	44
3.6. PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	47
3.7. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	49
3.7.1. Plan de procesamiento de la información.....	49
3.7.2 Análisis e interpretación de resultados	50
CAPÍTULO IV.....	53
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	53
4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	53
4.1.1. Encuesta a Gerentes Financieros.....	54
4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS	66
4.2.1. Planteamiento de la hipótesis	66
4.2.2. Conclusión.....	71
CAPÍTULO V	72
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72
5.1. CONCLUSIONES	72
5.2. RECOMENDACIONES	73
CAPÍTULO VI.....	74
PROPUESTA.....	74
6.1. DATOS INFORMATIVOS	74
6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA	75
6.3. JUSTIFICACIÓN.....	76
6.4. OBJETIVOS.....	77
6.4.1. Objetivo General	77

6.4.2	Objetivos Específicos	77
6.5.	ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	77
6.5.1.	Factibilidad Política.....	77
6.5.2.	Factibilidad Sociocultural	77
6.5.3.	Factibilidad Organizacional	78
6.5.4.	Factibilidad Tecnológica	78
6.5.5.	Factibilidad Económico-financiero	78
6.5.6.	Factibilidad legal	78
6.6	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA	78
6.6.1.	Devolución de IVA	79
6.6.2.	Devolución de IVA a Exportadores de Bienes.....	79
6.7	MODELO OPERATIVO	81
	FASE I: Recolectar y preparar la información para que el proceso de Devolución de IVA sea viable.....	83
	FASE 2: Liquidación de la solicitud de devolución (Automatización).....	86
	FASE 3: Monitoreo	94
6.8.	ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA.....	95
6.9.	PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN	96
	BIBLOGRAFÍA	97
	ANEXOS.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 3.1: Exportador de bienes (Florícolas) ubicados en el Cantón Latacunga.....	44
Tabla N° 3. 2: Operacionalización de Variable Independiente	45
Tabla N° 3. 3: Operacionalización de Variable Dependiente	46
Tabla N° 3.4: Procedimientos para la recolección de información	48
Tabla N° 3.5: Diseño de la Matriz para Tabulación.....	49
Tabla N° 4.1: Encuesta Pregunta 1	54
Tabla N° 4.2: Encuesta Pregunta 2.....	55
Tabla N° 4.3: Encuesta Pregunta 3.....	57
Tabla N° 4.4: Encuesta Pregunta 4.....	58
Tabla N° 4.5: Encuesta Pregunta 5.....	59
Tabla N° 4.6: Encuesta Pregunta 6.....	60
Tabla N° 4.7: Encuesta Pregunta 7.....	62
Tabla N° 4.8: Encuesta Pregunta 8.....	63
Tabla N° 4.9: Encuesta Pregunta 9.....	64
Tabla N° 4.10: Encuesta Pregunta 10.....	65
Tabla N° 4.11: Tabla de distribución t student.....	68
Tabla N° 4. 12: Distribución Estadística	69
Tabla N° 6.1: Equipo Técnico Responsable.....	74
Tabla N° 6.2: Costo de la Propuesta.....	75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1.1: Árbol de problemas	7
Gráfico N° 2. 1: Súper - ordinación Conceptual	26
Gráfico N° 2.2: Sub-ordinación Conceptual Variable Dependiente	27
Gráfico N° 2.3: Sub-ordinación Conceptual, Variable Independiente	28
Gráfico N° 3.1: Modelo para la Representación Grafica	50
Gráfico N° 4.1: Satisfacción de los Contribuyentes	54
Gráfico N° 4.2: Socialización a los Contribuyentes	55
Gráfico N° 4.3: Procesos a realizarse a través de la web	57
Gráfico N° 4.4: Implementación de un proceso ágil de Devolución de IVA.....	58
Gráfico N° 4.5: Uso del sistema de Devoluciones de IVA	59
Gráfico N° 4.6: Motivos más frecuentes para no recuperar el 100% del IVA.....	60
Gráfico N° 4.7: Cálculo de Índices de Proporcionalidad y de Activos fijos	62
Gráfico N° 4.8: Devolución de IVA Automática	63
Gráfico N° 4.9: Recursos devueltos por la administración	64
Gráfico N° 4.10: Ha solicitado cotidianamente la Devolución de IVA	65

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo se trata de Sistematizar los procesos de Devoluciones de IVA a exportadores de bienes del Cantón Latacunga, con el objetivo de optimar tiempo y recursos.

El contenido del presente trabajo de tesis está desarrollado en seis capítulos de la siguiente manera:

El primer capítulo se titula Problema de Investigación, que es la base fundamental de la investigación encontrándose aquí el tema de investigación, planteamiento del problema, sus causas y efectos, la formulación, interrogantes de la investigación, unidades de observación. Justificación, y los objetivos a cumplirse a través de la propuesta.

Como segundo capítulo está el Marco Teórico donde se encuentra detallado todo lo referente a antecedentes. Fundamentación filosófica, fundamentación legal basada en las leyes que sustentan el tema, juntamente con la conceptualización de los términos en la investigación.

El capítulo tercero se denomina Metodología de la Investigación ya que identifica los métodos investigativos empleados, aquí se define la población y muestra con la cual se va a trabajar, el cómo se operara según las variables y además de las herramientas para un adecuado procesamiento de datos.

El Análisis e Interpretación de Resultados es el cuarto capítulo del trabajo que tiene como contenido el instrumento de investigación que fue aplicada a través de encuestas los mismos que fueron aplicadas, luego se procedió al procesamiento y análisis de datos e información valiosa y que sirvió para la comprobación de la hipótesis.

En el Capítulo quinto Conclusiones y Recomendaciones se plasman las bases del porque es necesario desarrollar la propuesta y se recomienda como ejecutarla.

La Propuesta es el sexto y último capítulo que reúne toda la información referente a los datos informativos, los antecedentes la justificación, los objetivos, el análisis de factibilidad, la fundamentación que es el soporte teórico que sustente la aplicación de la propuesta y el modelo operático que es la guía para ejecutarla.

INTRODUCCION

El proceso de devolución de IVA surge de la necesidad de tecnificar de actualizar las tramites de Devoluciones de IVA por que muchas veces son complejos requieren tiempo y algunas veces le representan costos adicionales al contribuyente ya que muchas veces contratan asesoría para realizar dichos tramites.

El control en la sistematización del proceso de devolución constituye una actividad importante para la Administración Tributaria; actualmente no existe un adecuada sistematización de los procesos lo que genera costos tanto a la administración por que debe contar con funcionarios capacitados que revisen el procesos y al contribuyente y en ciertos casos debe asumir costos tributarios indirectos ya que debe ya que debe contratar a personal para preparar la documentación solicitada por la administración. La propuesta descrita en la presente investigación contribuirá para que los exportadores tengan liquidez y puedan acceder a dicho beneficio y a la administración para que simplifique los procesos de Devolución de IVA.

No existe una sistematización dentro del proceso de devolución lo que genera costos tanto a la administración como al contribuyente, por que la administración debe contar con funcionarios capacitados que revisen el proceso y el contribuyente deberá contratar personal que realice el proceso; considerando que la administración con capacidad operativa suficiente para resolver los tramites dentro de los plazos legales.

Gracias a la plataforma virtual del Servicio de Rentas Internas varios procesos se llevan a cabo por medio de la web como son: declaraciones, tramites y anexos que se los realiza por internet; la información que entrega el contribuyente para devolución de IVA será cotejada con declaraciones para que de esta manera el SRI valide la información y se realice la liquidación automática y que de esta manera las exportadores gocen del derecho tributario que es la Devolución del IVA pagado lo cual permitirá que tendrán liquidez para reinvertir en la empresa.

La administración Tributaria bajo ciertos parámetros puede realizar a varios contribuyentes el proceso para determinar si el valor correcto fue devuelto de acuerdo a la normativa tributaria.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“La Devolución del I.V.A. a exportadores y la sistematización de los procesos en el Sector Exportador de bienes, en el Cantón Latacunga, Periodo 2013”.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

Macro contextualización

Ecuador un país rico en diversos recursos naturales conocido como un país exportador de productos agrícolas de excelente calidad, perfecto para producir rosas, porque está en plena línea ecuatorial, en una zona montañosa sobre el nivel del mar, que se nutre de tierra volcánica y agua de glaciares; sitios que alcanzan los 2 000 metros, donde la iluminación del sol es mayor (por la zona ecuatorial) y la temperatura es estable durante todo el año, condiciones que mejoran la calidad y belleza del producto.

“Las exportaciones florícolas permiten una mayor diversificación y estabilidad de la economía nacional. También generan empleo, por ser intensivas en la mano de obra. En suma, demuestran que los procesos de globalización pueden ser beneficiosos en términos económicos y de la creación del empleo. ” (Harari K. L., 2004, p. 88)

En el mercado mundial de rosas los productores ecuatorianos tienen una ventaja indiscutible en términos de las condiciones geográficas y climáticas. La sierra ecuatoriana

se destaca por sus largos periodos de soleamiento y la caída casi vertical de los rayos solares. Esto permite desarrollar una flor con cualidades muy especiales. Además, comparando con la producción de rosas en los países del Norte. Ecuador también tiene bajos costos de inversión inicial.

La Rosas Ecuatorianas son catalogadas como flores de excelente calidad, ya que ofrece una vida en florero de 12 a 16 días a desmedro de los 7 a 9 días de la flor colombiana; sin embargo, nuestro principal socio comercial es Estados Unidos, se caracteriza por ser un mercado consumista, lo cual implica una tendencia a la compra de productos de menor precio y relativa calidad.

El cultivo de rosas en Ecuador ha tenido una gran incidencia en la economía ecuatoriana, desde la década de los 80 cuando inicio su auge de exportación. La inserción del Ecuador en el negocio de las rosas lo ha convertido en el cuarto productor de rosas a nivel mundial, lo cual es positivo debido a que atrae puestos de trabajo y se ha financiado obras públicas como la creación de carreteras, escuelas, mejores sistemas de riego, entre otros.

La normativa en el Ecuador prevé el derecho a la Devolución del IVA a Exportadoras de Bienes las cuales ascienden \$244.242.336 periodo 2013, lo que permite al Sector Exportador tener mayor competitividad.

Fuente: Base de Datos SRI. Oficio N.- 118012014OPLN005651

1.2.1.2. Meso contextualización

En la Sierra Ecuatoriana se encuentra la provincia de Cotopaxi la que lleva el nombre del volcán más activo y más grande del mundo la que es privilegiada al tener un clima ideal y adecuadas condiciones para el cultivo de rosas, que cumplen todas las normas internacionales e medidas fitosanitarias para su cultivo.

La Provincia de Cotopaxi está situada en la Hoya del Río Patate, a 78° 34' de longitud Occidental y 0° 37' de latitud Sur. Tiene una extensión de 5.984.5 kilómetros cuadrados (Censo 2001). Posee una temperatura media anual que oscila entre los 10 °C y 20 °C por lo que el clima varía entre templado, frío y cálido húmedo en distintos sectores

Su ubicación geográfica y la labor profesional detrás de nuestros cultivos hacen de nuestras rosas el mejor producto disponible en el mercado. Cogollos grandes, largos y gruesos tallos, colores saturados y fantástico follaje son algunas de las características que nos permite vender a los mercados más exclusivos y estrictos de todo el mundo.

Produciendo a una altitud de 3.000 metros recibimos el agua pura que proviene directamente de los Nevados Iliniza que junto con el pliego de condiciones naturales de la región tales como el suelo fértil y prolongada fotoperiodo hacen de nuestras flores mejores rosas del mundo.

La provincia cuenta con 124 exportadores de bienes registrados en el RUC con jurisdicción de Cotopaxi los cuales representan el 57% en la economía en la provincia.

Fuente: Base de Datos SRI. Oficio N.- 118012014OPLN005651

1.2.1.2. Micro contextualización

Según averiguaciones arqueológicas la palabra Latacunga viene de dos vocablos quichuas "llacata kunka" que significa "Dios de las Lagunas".

Latacunga, se encuentra a 2.850 metros sobre el nivel del mar y tiene una temperatura promedio de 12°C; Latacunga está dotada de un clima favorable para el desarrollo agrícola, a más de contar con un suelo cuyas características permiten el cultivo de diferentes plantas, tanto de la región sierra como de la costa. Tiene una extensión de 5.287 Km² y con 40 mil habitantes según Censo 2001.

Es uno de los cantones que más productividad tienen en la exportación de flores ya que cuentan con un clima de mayor insolación en el Ecuador.

El Cantón Latacunga es ideal para el cultivo y producción de rosas de exportación debido a:

- En el cantón existe suficiente cantidad de agua para riego.
- La tecnología y la infraestructura se ha implementado mucho en el cantón.
- El sector productivo del Cantón, es el mayor beneficiario con la reapertura del rehabilitado aeropuerto internacional de Latacunga el cual facilita el transporte de las rosas hacia los diferentes destinos.
- Existe Mano de Obra dispuesta a trabajar.
- El conocimiento de la fertilidad de los suelos y de su productividad constituye la base esencial para alcanzar el éxito deseado en una empresa agrícola.

La fertilidad del suelo es la piedra angular para obtener un suelo productivo, pero eso no quiere decir que un suelo fértil puede ser un suelo productivo, esto depende de otros factores que intervienen dentro de la producción y que si no son controlados a tiempo no se obtendrá los rendimientos deseados.

El cantón Latacunga cuenta con 106 exportadores de bienes registrados en el RUC con dirección Latacunga los cuales representan el 43% en la economía del Cantón.

Fuente: Base de Datos SRI. Oficio N.- 118012014OPLN005651

1.2.2. Análisis Crítico

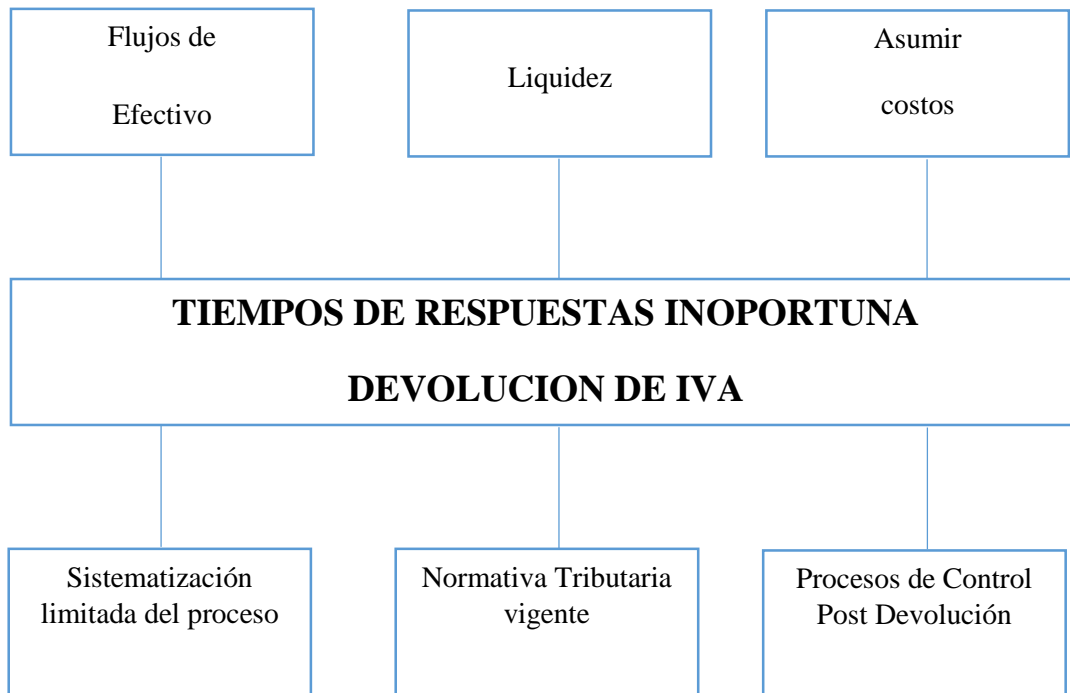


Gráfico N° 1.1: Árbol de problemas

Elaborado por: Linda Nicols Pérez Cedeño

Si bien es una obligación de la administración procurar mejorar la recaudación para cumplir metas y objetivos para el estado nacional, asimismo debe analizar que el valor que cobra el SRI a las exportadoras es exorbitante por cuanto las exportadoras de bienes tributan ampliamente por pago de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta tributos que se cumplen por mandato.

El control en la sistematización del proceso de devolución constituye una de las actividades fundamentales ya que de la generación del mismo contribuirá a que se cumpla el mandato establecido en Art. 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno para que los exportadores tengan liquidez y puedan acceder a dicho beneficio; por lo mismo mediante la devolución por medio del internet produce que al momento de devolver dichos valores

registrados en el sistema no coincidan y que se devuelva valores irreales lo cual afecta a la administración tributaria.

Gracias a la plataforma virtual del Servicio de Rentas Internas varios procesos se llevan a cabo por medio de la web, declaraciones, tramites y anexos que se los realiza por internet; la información que entrega el contribuyente para devolución de IVA es cotejada con declaraciones para que de esta manera el SRI valide la información y se realice la liquidación y que de esta manera las exportadores gocen del derecho tributario lo cual tendrán liquidez para reinvertir en la empresa.

Además el SRI puede realizar a varios contribuyentes si lo considera conveniente el proceso post devolución en donde se verifica que el valor devuelto haya sido el correcto de acuerdo a la normativa tributaria.

El proceso de devolución de IVA surge de la necesidad de tecnificar de actualizar las tramites de Devoluciones de IVA por que muchas veces son complejos requieren tiempo y algunas veces le representan costos adicionales al contribuyente ya que muchas veces contratan asesoría para realizar dichos tramites.

Es necesario actualizar este proceso tal como lo han hecho otras administraciones tributarias como en México y Chile que se realizan Devoluciones de IVA automáticas.

No existe una sistematización dentro del proceso de devolución lo que genera costos tanto a la administración como al contribuyente, por que la administración debe contar con funcionarios capacitados que revisen el proceso y el contribuyente deberá contratar personal que realice el proceso; considerando que la administración con capacidad operativa suficiente para resolver los tramites dentro de los plazos legales.

1.2.3. Prognosis

El departamento de Devoluciones del IVA dentro de la Administración Tributaria debe velar que la información presentada por exportadores sea veraz y confiable y verificar dichas compras y exportaciones por medio de la SENAE lo cual ayudara a los tiempos van a seguir siendo altos, con el crecimiento en la presentación de solicitudes no habrá capacidad operativa suficiente para la Administración Tributaria y para el contribuyente y de esta manera cumplir con el proceso que genera recursos adicionales.

Si la Administración Tributaria no genera confianza y estabilidad, mayor será el número de contribuyentes que muestren desinterés e incumplan con sus deberes formales con la Administración Tributaria, generando menos e infringiendo con su facultad recaudadora, pues, los administrados perderán credibilidad en un sistema judicial y administrativo, con la vulneración e incumplimiento de sus derechos.

1.2.4. Formulación del problema

¿La sistematización de los procesos en la Devolución del IVA influye a los exportadores de bienes?

1.2.5. Interrogantes

¿Qué procedimiento de sistematización se puede aplicar para una eficiente devolución del IVA en el Sector exportador de bienes?

¿Cómo la Sistematización del proceso mejora el tiempo en la recuperación del IVA?

¿Qué procedimientos se debe seguir para una exitosa Devolución de IVA?

1.2.6. Delimitación del objeto de investigación

Límite de Contenido:

Dentro del límite de contenido tenemos las siguientes categorías:

Campo

Tributario

Área

Devolución del IVA

Aspecto

Sistematización de los procesos.

Tiempo de la investigación

6 meses

Límite Espacial:

La presente investigación se realizará en el Servicio de Rentas Internas en el Cantón Latacunga, periodo impositivo 2013.

Población

22 Empresas dedicadas a la exportación de bienes y servicios ubicadas en el cantón Latacunga en especial las florícolas.

1.3 JUSTIFICACION

La Administración Tributaria que permite recaudar impuestos en un Estado es un área muy relevante, por cuanto los ingresos públicos de naturaleza tributaria constituyen la fuente de financiamiento para solventar su presupuesto.

En cuanto al derecho a la devolución de IVA para exportadores surge como un criterio o filosofía internacional de comercio cuyo objetivo es no exportar impuestos, de no existir la devolución de IVA a exportadores, u otro procedimiento que cause el mismo efecto económico en los empresarios exportadores se estaría exportando el IVA y haciendo menos competitivos nuestros productos en los mercados internacionales.

Si un empresario exportador deja de solicitar a la Administración Tributaria que el IVA pagado en la adquisición de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos que forman parte del costo de producción y comercialización del bien exportado, le sea reintegrado; este, seguramente, al ver que ese IVA no va a poder ser compensado en sus ventas locales lo que haría sería cargarlos al precio del bien exportado disminuyendo así su competitividad obviamente porque estaría exportando impuestos o, en caso de no cargarlos al precio del bien exportado, el costo financiero del IVA no restituido podría afectar la liquidez de la empresa.

Esta investigación se justifica en la necesidad de la Administración Tributaria en reducir tiempos; por lo que el tiempo no es oportuno ya que a los exportadores se les devuelve el IVA en 2 partes ya que una parte se les acredita en 15 días y la segunda parte se demora un promedio de 43 días; por ello surge la necesidad de la Administración mejorar los procesos sistematizando la información que es reportada por el contribuyente por medio de sus declaraciones y anexos ya que con ello cumpliríamos lo que manifiesta la Carta Magna en su Art. 300 la simplicidad administrativa en los procesos de la Administración.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia que tiene la sistematización de los procesos en la Devolución de IVA al sector exportador de bienes y servicios.

1.4.2 Objetivos específicos

- Analizar el proceso que se utiliza en el trámite de la devolución de IVA con la finalidad de contribuir al manejo del mismo.
- Establecer como la Sistematización mejora los procesos de IVA.
- Proponer un esquema de Devolución eficiente a través de la sistematización del proceso a fin de optimizar recursos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Como antecedente investigativo de Guanotasig (2013) presentado como tesis de Maestría en Tributación y Derecho Empresarial denominado **“La Devolución del IVA en el Sector Educativo Público de Quito y su incidencia en los Ingresos del Estado durante el año 2012.”**; se planteó como objetivos a) “Estudiar la incidencia de la devolución del IVA en los ingresos del Estado con la finalidad de aumentar el presupuesto del Sector Educativo Público de Quito.”; b) “Analizar el procedimiento que se utiliza en el trámite de la devolución del IVA, con la finalidad de contribuir al manejo de los sistemas contables en el sector educativo público de Quito.”; c) “Determinar la utilización de los ingresos del Estado al momento de la asignación presupuestaria para verificar la correcta utilización en el sector educativo público de Quito.”; d) “Proponer un manual de procedimientos de control que permita una devolución exitosa del IVA dirigido al sector educativo público de Quito con el fin de aumentar el reembolso de recursos económicos. La autora utilizando investigación de campo recogió la información mediante el uso de la técnica de la encuesta aplicada a una muestra la misma que organizada, codificada, tabulada y analizada con el uso de herramientas estadísticas para la verificación de la hipótesis planteada en su estudio. Al finalizar su trabajo el autor formulo entre otras las siguientes conclusiones: a) “Se concluye que al analizar el procedimiento que se utiliza en el trámite de la devolución del IVA, un alto porcentaje de las Entidades Operativas Desconcentradas tienen falencias en el campo Tributario por diferentes razones entre las que se denota predominantemente la falta de capacitación que los servidores públicos, lo cual perjudica la buena marcha de las operaciones normales de la institución, y teniendo que ocupar la mayor parte del tiempo de los servidores en la solución del problema con

la finalidad de contribuir al manejo de los sistemas contables en el sector educativo público de Quito, teniendo como ejemplo al ISPED “Manuela Cañizares”, donde no están definidos ni documentados los procedimientos a seguir para acceder a la correcta devolución del IVA.” ; b) ”Al determinar las medidas para la utilización de los ingresos del Estado generadas por devolución del IVA, existe una carencia de planificación y objetivos para establecer medidas en caso de no recibir la devolución del IVA; así como tampoco se tiene documentados que tipo de mejoras ha realizado la institución con estos recursos económicos devueltos.”; c) Se concluye que no se cuenta con un manual de procedimientos de control que permita una devolución exitosa del IVA dirigido al sector educativo público de Quito para aumentar los recursos económicos percibidos, ya que se desconoce la legalidad tributaria y el tema de reclamos fiscales, porque no se ejecuta planes de capacitación permanente referentes a temas de formación profesional en campos contables y tributarios.

Como antecedente investigativo de Cortés PUSDÁ Martha (2008) presentado como Proyecto de Maestría en Comercio Exterior y Relaciones Internacionales denominado **“Proyecto de Factibilidad Exportación de rosas frescas ecuatorianas al reino unido.”**; se planteó como objetivos a) “Determinar la factibilidad y rentabilidad para una finca de Rosas Ecuatorianas de exportar sus productos al Reino Unido.”; b) “Determinar el mercado disponible de Rosas Ecuatorianas en el Reino Unido.”; c) “Conocer el nivel de aceptación y necesidad real del producto en el Reino Unido.”; d) “Determinar los potenciales nichos de mercado en el país de estudio, sus características, preferencias y motivaciones de consumo.”; e) “Conocer a fondo nuestra competencia: sus productos, precios, actuales mercados, estrategias de captación de mercado, ventajas competitivas, ventajas comparativas, etc.; La autora utilizando investigación de campo recogió información mediante el uso de la técnica de la encuesta aplicada a una muestra de la misma que organizada, codificada, tabulada y analizada con el uso de herramientas estadísticas para la verificación de la hipótesis planteada en su estudio. Al finalizar su trabajo la autora formulo entre otras las siguientes conclusiones: a) ‘El Reino Unido posee una estructura de Competencia Monopolística, al tener muchos compradores y vendedores que operan dentro de un intervalo de precios, con productos similares pero

no idénticos.’; b) ‘El Reino Unido es el tercer mayor importador de flores en la Unión Europea, después de Holanda y Alemania.’; c) ‘Al ser un proyecto nuevo, debe apuntar a todos las regiones del Reino Unido, pero a mediano o largo plazo, cuando se conozca a plenitud el mercado, sería recomendable posicionarnos en Inglaterra, que concentra el 83.70% del total de la población del país.’; d) ‘Las flores más solicitadas en el Reino Unido son: en primer lugar los Crisantemos con el 39.09% de importaciones totales al 2006, seguidos por las Rosas con el 27.15% y los Claveles con el 26.73%.’; e) ‘Si bien es cierto que Ecuador apenas tiene un porcentaje de participación del total de rosas importadas al Reino Unido del 6.31%, puede incrementar su participación de mercado, al disminuir las exportaciones a Estados Unidos que compra a menor precio, el mismo tipo de flor solicitada por el Reino Unido.’; f) ‘La finca en estudio, al incrementar la participación de exportaciones al Reino Unido, podría obtener: mayor precio promedio, menor cantidad de tallos y dólares requeridos para lograr el Punto de Equilibrio y obtendría una utilidad de crecimiento constante.’

En el trabajo investigativo de Mendiburo, Rodas & Jara (2009) presentado como tesis para la obtención de título de Ingeniería Comercial y Empresarial denominado ‘**Cadena Logística de Exportación de Flores Tropicales aplicación a la Provincia del Guayas**’; se planteó como objetivos a) ‘Determinar la situación actual de la cadena logística de exportación de flores tropicales y su incidencia en el desarrollo productivo de la provincia del Guayas.’; b) ‘Conocer las tendencias del mercado local y regional de la producción de flores; así como también las del mercado internacional.’; c) ‘Exponer el comportamiento que han tenido las exportaciones de flores tropicales durante los últimos cinco años.’; d) ‘Análisis de red de transportación que se utiliza para la comercialización de las flores tropicales tanto en el mercado interno como en el externo.’; e) ‘Determinar los elementos que forman parte de las debilidades que están incidiendo en la situación del sector florícola en la provincia del Guayas, trayendo consigo una desventaja competitiva dentro de este sector en comparación con los demás países exportadores.’; f) ‘Analizar el proceso logístico para la exportación de flores tropicales y dar las respectivas recomendaciones.’; Los autores utilizando investigación de campo recogió información mediante el uso de la técnica de la encuesta aplicada a una muestra de la misma que

organizada, codificada, tabulada y analizada con el uso de herramientas estadísticas para la verificación de la hipótesis planteada en su estudio. Al finalizar su trabajo los autores formularon entre otras las siguientes conclusiones: a) “Podemos concluir que debido a las altas condiciones de calidad alcanzadas a nivel mundial, el sector de las flores tropicales con respecto a su producción y exportación han ido evolucionando satisfactoriamente en estos últimos cinco años, presentando una demanda en constante crecimiento pese a ser considerado como un producto de exportación no tradicional; incidiendo así de una forma favorable en el país con la generación de divisas y empleos.” ; b) ‘La floricultura es un sector que mantiene un alto nivel de especialización productiva. Siendo esto así, encontramos que en la provincia del Guayas existen aún ciertas fincas productoras/exportadoras de este tipo de flor, que no cuentan con las adecuadas aéreas para el cultivo, no hacen uso de nuevos métodos e insumos tecnológicos; dado a que tratándose de productos perecibles necesitan tener una precisa coordinación entre cosecha, producción, empaque, ventas, fletes y demás aspectos para así poder conseguir oportunidades de absorber nuevos mercados internacionales.’; c) ‘Actualmente, algunas fincas dedicadas al cultivo de flores y follajes tropicales del Guayas realizan que del total de hectáreas que cada una de esta posea, no toda esta destinada para su producción/exportación y a su vez esta cantidad destinada para la producción, en mayor parte fijan sus precios de venta para el mercado externo, dado a que en este destino obtienen mayor significado lucrativo por los volúmenes altos de ventas que en el mercado interno, puesto que este tipo de especies tiene mayor acogida y preferencias por los consumidores internacionales que los nacionales.’ ; d) “ Por otra parte en el transporte aéreo, en lo que se refiere a las líneas aéreas describen que éstas brindan un pésimo servicio, dado a que en su mayoría presentan complicaciones con las aerolíneas en lo que a cupo se trata y que existe hasta en cierto punto preferencias dependiendo de los volúmenes que se fuese a exportar; las agencias de carga, paletizadoras y comercializadoras presentan algunas falencias ofreciendo así un servicio insatisfactorio y por último los costos de flete es considerado el principal factor que enfatizan como un serio obstáculo al momento de exportar, ya que éstos presentan costos muy elevados y aumentan aún mucho más sobre todo en temporadas picos.”

2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La investigación está fundamentada en un modelo crítico propositivo, puesto que el problema planteado está en constante cambio y evolución, de esta manera se analizara la relación de las dos variables de estudio: La devolución del IVA y la sistematización de los procesos, con el objetivo que brindar medidas de solución para una Devolución de IVA exitosa a través de medios electrónicos.

“Este paradigma se apoya en el hecho de que la vida social es dialéctica, por tanto, su estudio debe abordarse desde la dinámica del cambio social, como manifestación de un proceso anterior que le dio origen y el cual es necesario conocer. La aproximación a los hechos sociales parte de sus contradicciones y desigualdades sociales, en la búsqueda de la esencia del problema. ” (Paradigma Crítico Propositivo, 2014)

La presente investigación aplicara en enfoque cualitativo porque, es por su propia naturaleza, dialéctico y sistémico, y en el proceso de la sistematización de los procesos aplicado a la Devolución del IVA a exportadores se relaciona con La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, con el fin que los exportadores en calidad de contribuyentes obtengan una devolución de su IVA por dichas adquisiciones a las cuales tienen derecho.

El paradigma crítico propositivo será un pilar fundamental en la investigación porque se apoya en el hecho de que la vida social es dialéctica, por tanto, su estudio debe abordarse desde la dinámica del cambio social, como manifestación de un proceso anterior que le dio origen y el cual es necesario conocer.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Las exportadoras de bienes se encuentran sujetas a disposiciones legales, reglamentos, normas y resoluciones que mantienen el cumplimiento de dichas leyes como son:

- ✓ Constitución Política de la República del Ecuador
- ✓ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI.
- ✓ Código Tributario Interno
- ✓ Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I.

Sección Quinta

Régimen tributario

“**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. ”

“**Art. 301.-**Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos.

Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. “

“En la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas (1997) publicada en el Registro Oficial No. 206 en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

“**Art. 1.-** Créase el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno

y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo.”

“**Art. 8.-** Resoluciones de aplicación general.- El Director del Servicio de Rentas Internas expedirá, mediante resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias y para la armonía y eficiencia de su administración. Para la vigencia de tales circulares o disposiciones, deberán ser publicadas en el Registro Oficial y no podrán contrariar las leyes ni reglamentos. Esta facultad es indelegable. ”

“En el (Codigo Tributario, 2014) de conformidad a la atribución que le otorga a la Comisión de Legislación y Codificación el Art. 139 de la Constitución Política de la República manifiesta lo siguiente;

“**Art. 2.-** Supremacía de las normas tributarias.- Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales. ”

“**Art. 6.-** Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. “

“**Art. 9.-** Gestión tributaria.- La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.”

“**Art. 14.-** Concepto.- Obligación Tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley.”

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2007)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Art. 57.- Las personas naturales y sociedades exportadoras que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que exporten tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho tendrán por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante. Una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente acompañando copia de los respectivos documentos de exportación.

Este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores. También tienen derecho al crédito tributario los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero.

TARIFA DEL IMPUESTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO

Art. 66. Crédito tributario, conforme la norma determina por las compras efectuadas del periodo.

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%),

a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

- a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;
- b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;

Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas doce por ciento (12%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%); de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni

en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

‘Art. 72.- IVA pagado en actividades de exportación.- Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El exportador deberá registrarse, previa a su solicitud de devolución, en el Servicio de Rentas Internas y éste deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante legal del sujeto pasivo.’

Art. 172.- Devolución del impuesto al valor agregado a exportadores de bienes.- (Reformado por el Art. 23 del D.E. 732, R.O. 434, 26-IV-2011).- Para que los exportadores de bienes obtengan la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado, y retenido en los casos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento, en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido

reembolsado de cualquier forma, deberán estar inscritos previamente en el Registro Único de Contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas mantendrá un catastro de exportadores previa la verificación de la calidad de exportador de un contribuyente de acuerdo con el procedimiento que por Resolución se establezca para el efecto.

“Art. 173.- Devolución del impuesto al valor agregado a proveedores directos de exportadores de bienes.- Los proveedores directos de exportadores de bienes podrán solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se transfieran al exportador para la exportación, cuando las transferencias que efectúen al exportador estén gravadas con tarifa cero por ciento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno. Para efectos de la devolución, se verificará que el Impuesto al Valor Agregado solicitado no haya sido utilizado como crédito tributario o no haya sido reembolsado de cualquier forma.

Una vez que el proveedor directo haya presentado la declaración y los anexos en los medios, forma y contenido que defina el Servicio de Rentas Internas, podrá presentar la solicitud a la que acompañará, copias certificadas de los comprobantes de venta de las adquisiciones relacionadas con las transferencias al exportador, copias certificadas de los comprobantes de venta con tarifa 0% emitidos al exportador, así como una certificación del mismo en la que se indique que las compras efectuadas al proveedor forman parte de un producto que fue exportado y demás documentos o información que el Servicio de Rentas Internas requiera para verificar el derecho a la devolución.

El valor que se devuelva por concepto de IVA a los proveedores directos de exportadores en un período, no podrá exceder del 12% del valor total de las transferencias gravadas con tarifa 0% efectuadas a exportadores de bienes en ese período. El saldo al que tenga

derecho y que no haya sido objeto de devolución, será recuperado por el proveedor directo del exportador en base a transferencias futuras destinadas a la exportación.

El plazo previsto para esta devolución es el establecido en el Art. 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno. ”

La devolución del IVA a los proveedores directos de los exportadores, por ser un derecho complementario que se deriva de la devolución que se reconoce al exportador, solo se concederá en los casos en que según la Ley de Régimen Tributario Interno, el exportador, tenga derecho a la devolución del IVA.”

Art. 180.- Devolución de Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de activos fijos.- Los sujetos pasivos de impuesto al valor agregado, que de conformidad con la ley, tienen derecho a la devolución del IVA, podrán solicitar la devolución del impuesto pagado en la compra local o importación de activos fijos. En estos casos el IVA a devolver se calculará de la siguiente manera:

1.- Para el caso de exportadores, se aplicará el factor de proporcionalidad que represente el total de exportaciones frente al total de las ventas declaradas, de la suma de los valores registrados en las declaraciones de IVA de los seis meses precedentes. Los contribuyentes que inicien sus actividades de exportación, podrán solicitar la devolución de IVA de activos fijos luego de que hayan transcurrido 6 meses desde su primera exportación. En estos casos el factor de proporcionalidad de devolución de IVA de activos fijos, aplicable al mes solicitado, será calculado de acuerdo al total de exportaciones frente al total de ventas declaradas de los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud.

En el caso de exportadores que no registren exportaciones en los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud, se deberán considerar los 6 meses posteriores a la adquisición del activo fijo.

Mediante la **Resolución No.** (NAC-DGERCGC12-00240, 2012), publicada en el Registro Oficial No. 699 se estableció el Procedimiento para la Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los exportadores de bienes;

2.4 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.4.1. Gráficos de inclusión Interrelacionados

➤ Súper-ordinación

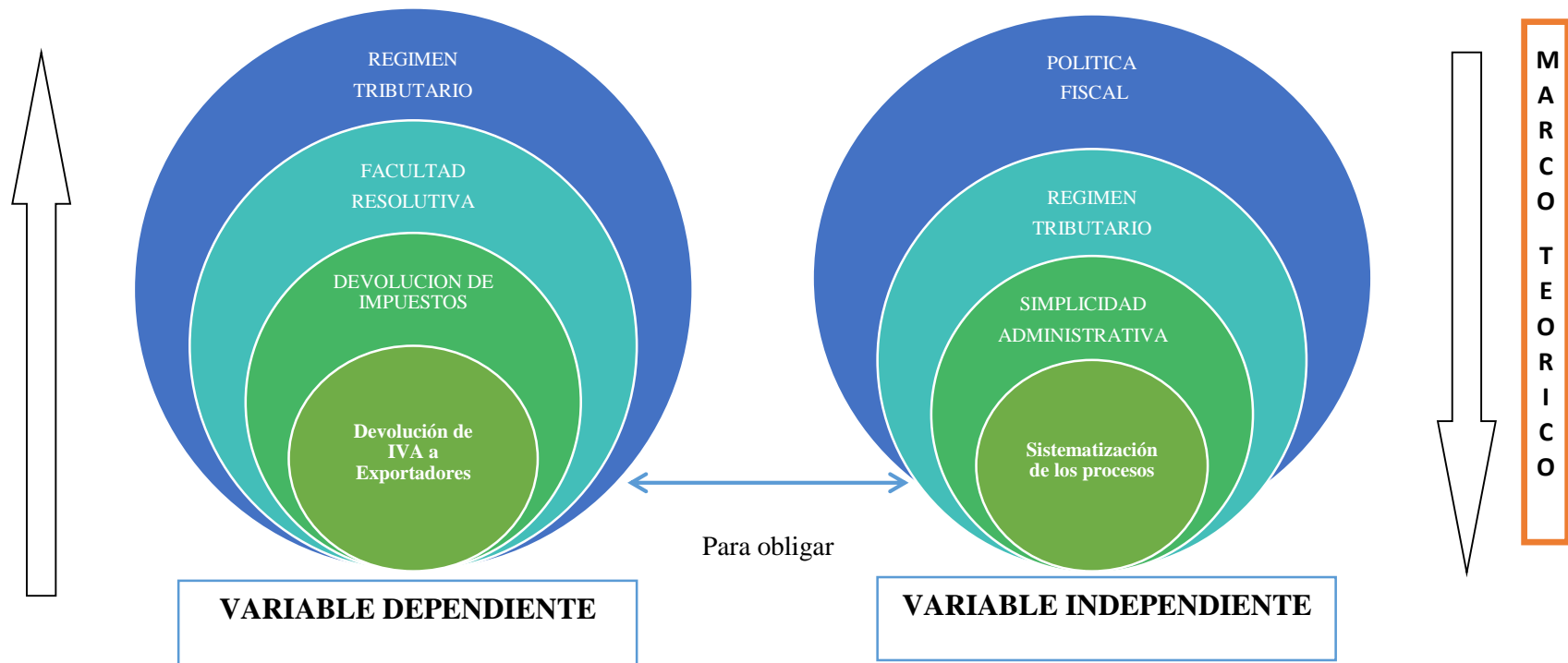


Gráfico N° 2. 1: Súper - ordinación Conceptual

Sub-ordinación Conceptual Variable Dependiente

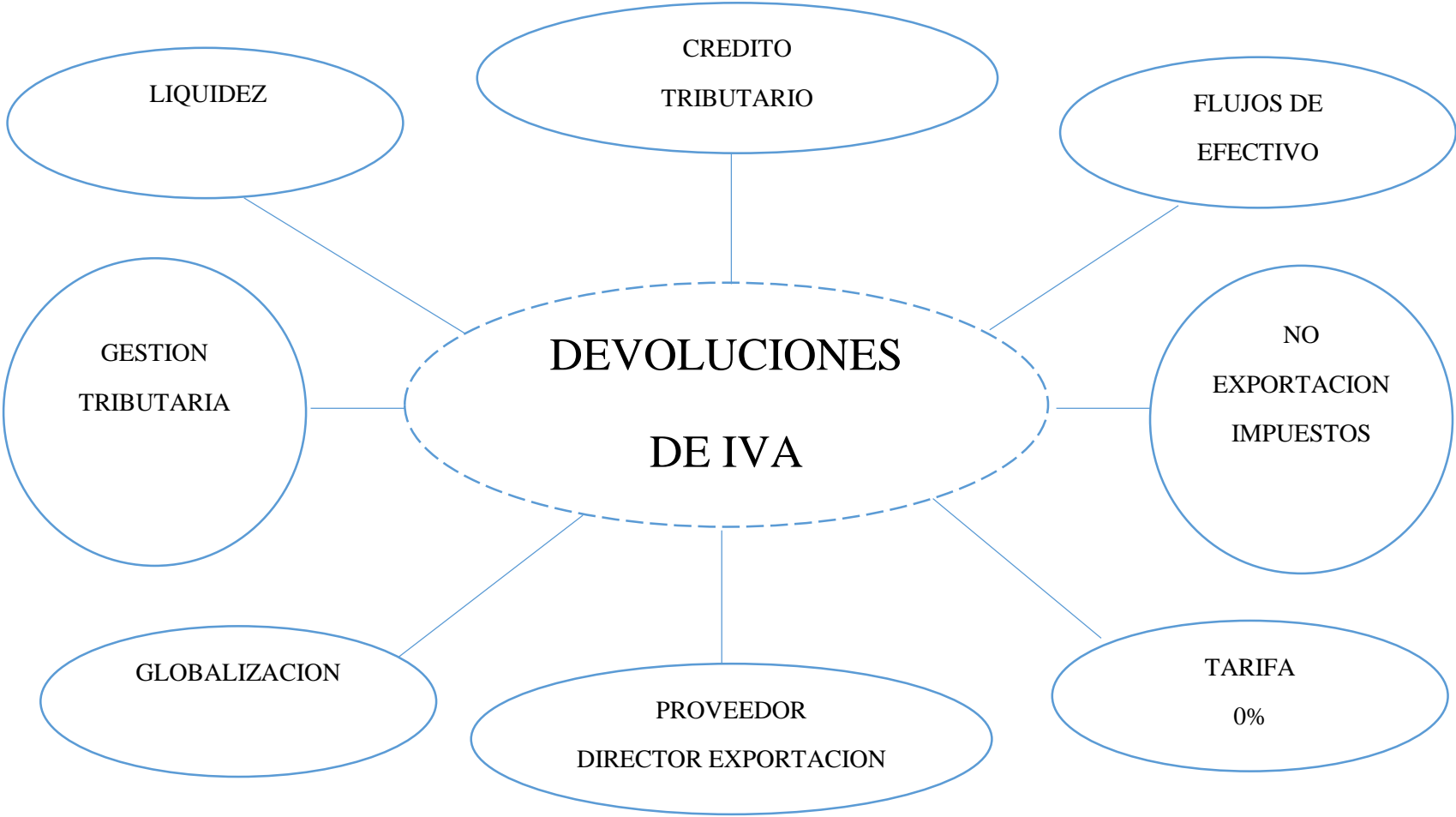


Gráfico N° 2.2: Sub-ordinación Conceptual Variable Dependiente

Sub-ordinación Conceptual, Variable Independiente

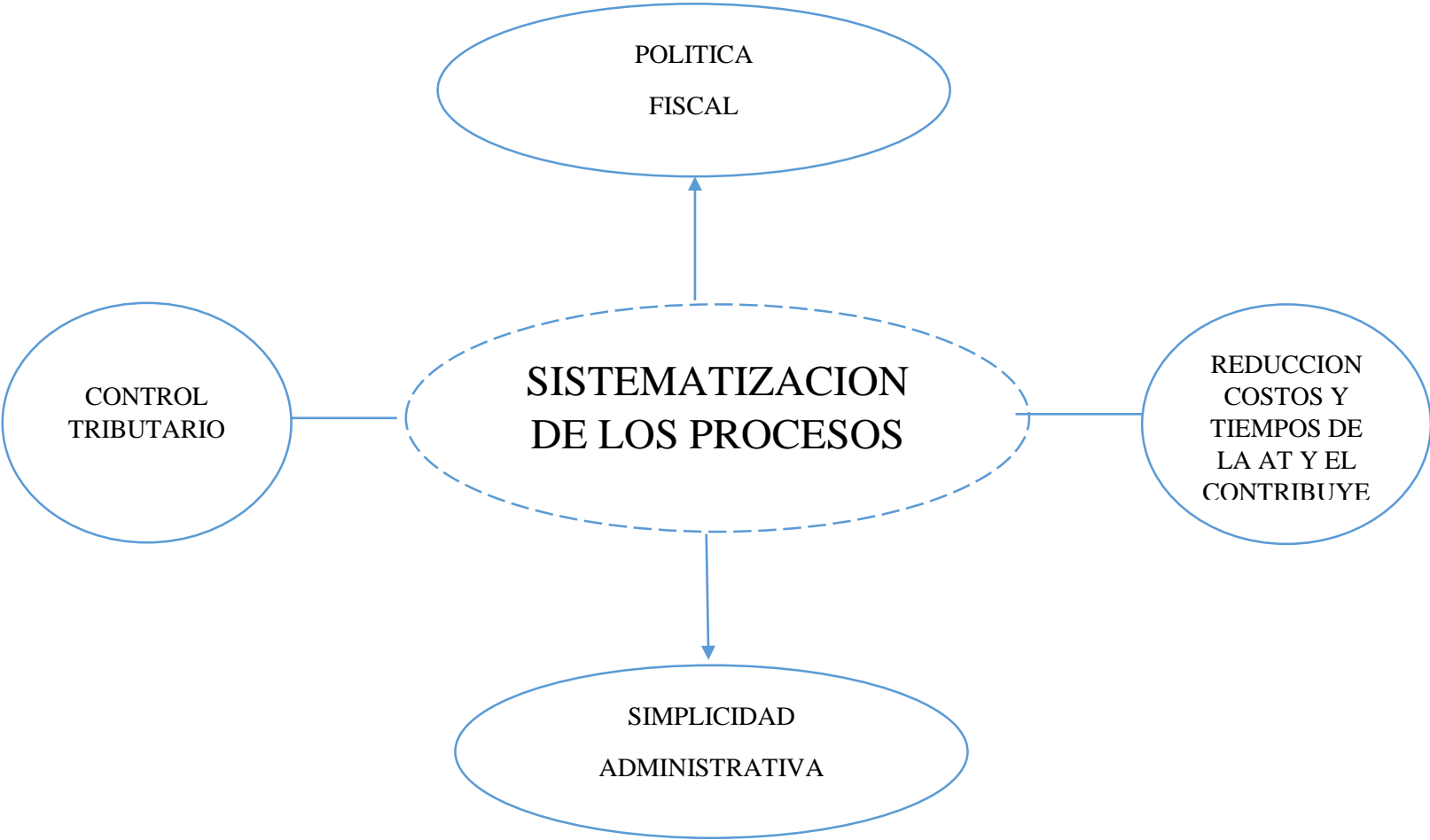


Gráfico N° 2.3: Sub-ordinación Conceptual, Variable Independiente

2.4.2. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.

2.4.2.1. Conceptualización de la variable dependiente

2.4.2.1.1. Devolución del IVA

“La devolución de IVA es un procedimiento mediante el cual el Servicio de Rentas Internas procede a efectuar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los beneficiarios cuyo derecho está establecido en la normativa legal correspondiente.”
(Servicio de Rentas Internas, 2014)

2.4.2.1.2. Devolución del IVA a exportadores de bienes

“Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días.”
(Servicio de Rentas Internas , 2014)

2.4.2.1.3. Devolución de IVA por internet

Según el (Servicio de Rentas Internas, 2014) manifiesta:

“Es un sistema que permite solicitar electrónicamente la Devolución de IVA y obtener la liquidación del valor a ser reintegrado”

2.4.2.1.4. Devolución de IVA por internet a exportadores de bienes

“A partir de enero del año 2009, el Servicio de Rentas Internas viabilizó el "Sistema Automático de devolución de IVA por Internet" como un servicio ofrecido a los sujetos pasivos del sector exportador de bienes que se encuentren registrados en el catastro del mismo.

La devolución de IVA por Internet aplica a solicitudes de periodos desde enero del año 2008; en caso de desear solicitar la devolución de IVA de periodos anteriores a enero del año 2008, se deberá presentar la solicitud en ventanillas del SRI observando lo indicado en el Submenú Exportadores de esta sección.

2.4.2.1.5. Régimen Tributario

“El régimen tributario se regulara por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los Tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumentos de política económica general.

Las leyes tributarias estimularan la inversión, la reinversión el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Procuraran una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país.” (Constitución de la República del Ecuador Asamblea Constituyente , 2008)

“El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.” (Constitución de la República del Ecuador Asamblea Constituyente , 2008)

2.4.2.1.6. Facultad Resolutiva

“Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.” (Codigo Tributario, 2015)

2.4.2.1.7. La gestión tributaria

“La gestión tributaria constituye uno de los tres pilares básicos del sistema impositivo, que en conjunto con la Ley y la cultura tributaria de la sociedad van configurando la efectividad de los ingresos de carácter coactivo en el financiamiento del sector público. Al ser la actividad de la Autoridad Tributaria, es decir condicionada en su actuación al mandato de la Ley, la normativa impuesta debe reflejar justicia, y alentar la convicción social de que los fondos se utilizaran eficazmente.” (Mena, 2008)

2.4.2.1.8. Liquidez

“La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.”(Negocios, 2014)

2.4.2.1.9. Crédito Tributario

“El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial

del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos, por tanto no causan intereses.

Al crédito tributario también tienen derecho los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero.” (Servicio de Rentas Internas, 2014)

2.4.2.1.10. Flujos de Efectivo

“El flujo de efectivo es un estado financiero que muestra los conceptos por los que varía la caja en un periodo determinado. Así como es estado de resultados refleja la rentabilidad de una empresa, el flujo de efectivo sirve para estudiar la caja o liquidez de una organización. Es bueno recordar que se entiende por liquidez la capacidad que tiene una empresa o una persona natural de asegurar los fondos necesarios para cumplir los compromisos adquiridos.” (Guzman Vasquez, Guzman Vasquez, & Romero Cifuentes , 2005)

2.4.2.1.11. IVA Tarifa Cero por ciento

Constituyen pagos por servicios y gravan tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado las membrecías, cuotas, cánones, aportes o alícuotas que paguen los socios o miembros para ser beneficiarios o por el mantenimiento de los servicios que a cambio presten los clubes sociales, deportivos, gremios profesionales, cámaras de la producción y sindicatos

siempre que estén legalmente constituidos y no superen los mil quinientos dólares en el año, sin incluir impuestos. En el caso de que superen la cantidad indicada estarán gravados con 12% de IVA sobre la totalidad de los pagos por las correspondientes membresías, cuotas, cánones, aportes o alícuotas, aún cuando los pagos se realicen en varias cuotas, caso en el cual el IVA se desglosará en cada comprobante de venta. Si se realizaran reajustes al valor anual de la contratación de este servicio, el IVA se liquidará al momento en que se superen los US\$ 1.500 dólares y se aplicará sobre el valor total del servicio. Este valor reliquidado se registrará en el comprobante de venta en el cual se supere este monto, así como también en los demás comprobantes de venta futuros por el monto de los mismos. (REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2014)

2.4.2.1.12. Proveedores Directos de Exportadores de Bienes

“Los proveedores directos de exportadores de bienes pueden solicitar la devolución del IVA en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, siempre que las transferencias que efectúen al exportador estén gravadas con tarifa 0% del impuesto.” (Ley Organica de Regimen Tributario Interno, 2007)

“Art. 173.- Devolución del impuesto al valor agregado a proveedores directos de exportadores de bienes.- Los proveedores directos de exportadores de bienes podrán solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se transfieran al exportador para la exportación, cuando las transferencias que efectúen al exportador estén gravadas con tarifa cero por ciento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno. Para efectos de la devolución, se verificará que el Impuesto al Valor Agregado solicitado no haya sido utilizado como crédito tributario o no haya sido reembolsado de cualquier forma. Una vez que el proveedor directo haya presentado la

declaración y los anexos en los medios, forma y contenido que defina el Servicio de Rentas Internas, podrá presentar la solicitud a la que acompañará, copias certificadas de los comprobantes de venta de las adquisiciones relacionadas con las transferencias al exportador, copias certificadas de los comprobantes de venta con tarifa 0% emitidos al exportador, así como una certificación del mismo en la que se indique que las compras efectuadas al proveedor forman parte de un producto que fue exportado y demás documentos o información que el Servicio de Rentas Internas requiera para verificar el derecho a la devolución. El valor que se devuelva por concepto de IVA a los proveedores directos de exportadores en un período, no podrá exceder del 12% del valor total de las transferencias gravadas con tarifa 0% efectuadas a exportadores de bienes en ese período. El saldo al que tenga derecho y que no haya sido objeto de devolución, será recuperado por el proveedor directo del exportador en base a transferencias futuras destinadas a la exportación. El plazo previsto para esta devolución es el establecido en el Art. 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno. La devolución del IVA a los proveedores directos de los exportadores, por ser un derecho complementario que se deriva de la devolución que se reconoce al exportador, solo se concederá en los casos en que según la Ley de Régimen Tributario Interno, el exportador, tenga derecho a la devolución del IVA.” (Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno , 2014)

2.4.2.1.13. Globalización

“La globalización es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. La globalización es a menudo identificada como un proceso dinámico producido principalmente por las sociedades que viven bajo el capitalismo democrático o la democracia liberal y que han abierto sus puertas a la revolución informática, plegando a un nivel considerable de liberalización y democratización en su cultura política, en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones internacionales.” (Globalizacion, 2014)

2.4.2.2. Conceptualización de la variable independiente

2.4.2.2.1. Sistematización

“La sistematización se refiere a un proceso que busca organizar la información resultante de una experiencia de campo, con el fin de analizarla detalladamente. El objetivo principal es generar un nuevo conocimiento a partir de una actividad. Sin embargo, los procesos a través de los cuales ésta se realiza, tales como reflexiones y validaciones cuidadosas constituyen objetivos en sí mismos.” (El proceso de sistematización, 2014)

2.4.2.2.2. Proceso

“Es una serie de actos que se desenvuelven progresivamente, con el objeto de resolver, mediante juicio de la autoridad el conflicto sometido a decisión.” (Puppio, 2008)

Un proceso se puede definir como una serie de actividades, acciones o eventos organizados interrelacionados, orientadas a obtener un resultado específico y predeterminado, como consecuencia del valor agregado que aporta cada una de las fases que se llevan a cabo en las diferentes etapas por los responsables que desarrollan las funciones de acuerdo con su estructura orgánica. (Manual de Procesos y Procedimientos, 2014)

2.4.2.2.3. Control Tributario

“La Regional del Servicio de Rentas Internas, SRI, ejecuta el plan de control tributario que comprende la aplicación de un modelo integral de gestión de riesgos, el objetivo identificar procesos en los cuales contribuyentes realizan omisiones del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.” (Plan Control Tributario, 2014)

2.4.2.2.4. Simplicidad Administrativa

“La Constitución del Ecuador del 2008 en su Art. 300 incorporó nuevos principios que aplican al régimen tributario ecuatoriano, uno de ellos la “simplicidad administrativa” el cual en una visión general ataca a la complejidad de los trámites para pagar un tributo (en tiempo y recursos) buena parte de esto, aunque no suficiente, se ha alcanzado a nivel de la gestión de tributos internos con el Servicio de Rentas Internas.

Este principio trata de que se integren los tributos que manifiesten una efectiva capacidad contributiva y que los recursos que ellos capten justifique su implantación. También estos tributos no deberán generar gastos, también conocidos como “costos de recaudación” o “costos muertos” para los contribuyentes al aumentar la carga impositiva soportada ni para la Administración Tributaria como organismo de control al disminuir su volumen de ingresos.

La característica elemental que deberá conllevar cualquier tipo de regulación fiscal que se introduzca a fin de normar el ámbito del comercio electrónico debe ser su simplicidad de aplicación, es decir que la misma debe poder ser concentrada tanto por los contribuyentes como por los administradores fiscales de forma tal que dichas obligaciones no supongan una exagerada carga de trabajo. En otras palabras, la regulación deberá ser sencilla en un medio como el fiscal en el cual ya de por sí las obligaciones, tanto formales como sustanciales, son de un complejo cumplimiento; de lo que se trata aquí es de simplificar la determinación, liquidación, pago y declaración de las obligaciones tributarias que surjan del comercio electrónico.”(Recaudación Tributaria, 2014)

2.4.2.2.5. Política Fiscal

“ La política fiscal es la actuación intencionada del sector público (Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Seguridad Social), mediante la recaudación de fondos (principalmente impuestos) y la aplicación de gastos públicos, para alcanzar los objetivos

fijados por el Estado. Para la política fiscal, los **objetivos** principales son atenuar los efectos del ciclo económico y redistribuir la renta de forma más equitativa.” (Economía, 2014)

Objetivos de Política Fiscal

Los incentivos y beneficios promueven diversos objetivos de política fiscal:

Ahorro / Inversión

Son medidas tendientes a incentivar los instrumentos de ahorro o las decisiones de inversión productiva, tales como reinversión de utilidades o el establecimiento de nuevas actividades productivas.

Política Productiva / Empleo

Son medidas tendientes a incentivar determinadas decisiones que permiten la diversificación productiva y nuevos patrones de especialización, así como la generación de empleo estable y de calidad.

Política Justicia Redistributiva / Equidad

Son medidas tendientes a favorecer la redistribución y la equidad tributaria que consagra la Constitución. Suelen estar enfocados a colectivos con necesidades especiales (personas ancianas y/o discapacitadas, por ejemplo) o a productos de la canasta básica.

Política Provisión de Bienes y Servicios Públicos

Son medidas tendientes a abaratar el acceso a bienes y servicios públicos, y que juegan un papel importante para alcanzar una inclusión efectiva.

Política Medioambiental y otros Objetivos

Son medidas que favorecen el cuidado y el disfrute de un medio ambiente saludable, y otras medidas varias no catalogadas en los rubros anteriores.

2.5. HIPÓTESIS

La devolución de IVA a los exportadores incide en la sistematización de los procesos a los exportadores de bienes del Cantón Latacunga por el periodo 2013.

2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS

2.6.1 Variable Independiente

Sistematización del proceso

2.6.2 Variable Dependiente

Devolución del IVA

CAPÍTULO III

METODOLÓGIA

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se fundamenta en el Paradigma Crítico Propositivo ya que es una alternativa para la indagación debido a que es privilegiada en la interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos sociales es por ello que conjugadamente se aplicara enfoques cualitativo y cuantitativos porque en la presente investigación se pretende controlar y analizar las características del proceso de devolución de IVA a los exportadores y la sistematización de los procesos en el Sector Exportador de bienes en el Cantón Latacunga por el periodo 2013, y de esta manera demostrar la aplicación de un procedimiento teórico practico de la investigación.

En ese contexto los siguientes autores manifiestan:

“El enfoque de la investigación es un proceso sistemático, disciplinado y controlado y está directamente relacionada a los métodos de investigación que son dos: Método Inductivo generalmente asociado con la investigación cualitativa que consiste en ir de los casos particulares a la generalización; mientras que el método deductivo, es asociado habitualmente con la investigación cuantitativa cuya característica es ir de lo general a lo particular. ” (Hernandez, 2010)

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Bibliográfica – Documental

En su libro recalca la importancia de la investigación bibliográfica por lo que manifiesta:

“Es la clave en el desarrollo del conocimiento, ya que sistematiza, descubre y aporta conocimiento dando respuesta a la pregunta de investigación que le dio origen. La realización de un trabajo de investigación bibliográfica debe recorrer diversos caminos que en ocasiones son difíciles de sortear, tanto por el exceso de optimismo como por la desesperación que se deriva de la complejidad del problema en estudio. ” (Landy & Conte, 2005)

Define a la investigación documental como:

“El desarrollo de la presente investigación se realizó en la modalidad bibliográficamente puesto que se realizó un análisis de la información sobre el problema objeto de estudio, mediante la utilización de diferentes documentos como libros, leyes, revistas e internet.” (Mora, 2006, p. 159)

Con el propósito de detectar, desarrollar y profundizar diferentes enfoques, teorías y criterios de diversos autores, permitiendo sustentar dicha investigación con el tema: “La Devolución de IVA a exportadores y la sistematización de los procesos al sector exportador de bienes”; por lo que se realizará esta particularidad puesto que se requiere de un análisis a la información sobre el problema, objeto de estudio, mediante la utilización de diferentes documentos como libros, revistas, tesis de grado, informes técnicos e internet, particularmente el tema regulativo a través del condicionamiento de la normativa; y también a través de la lectura científica y la elaboración de resúmenes que servirán esencialmente para conocer las contribuciones científicas del pasado y establecer relaciones con el estado actual del mismo, y que además contribuirá científicamente a su desarrollo.

3.2.2. Investigación de Campo

Podríamos definirla como el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social, o bien estudiar una situación

para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos.

Esta Investigación permito obtener información referente al problema objeto de estudio, por lo que fue necesario conocer la realidad de los exportadores de bienes y de esta manera conocer el aspecto productivo así como su funcionamiento y como tal establecer con claridad el problema, para lo cual se utilizara la técnica de la encuesta la misma que está dirigida al dueño y contador de la empresa directamente relacionado con el problema y objeto de estudio, lo cual ayuda de una mejor manera a la solución de el mismo.

3.3. NIVEL O TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo se utilizará la investigación Exploratorio y descriptiva que se detallan a continuación:

3.3.1. Investigación Exploratorio

“**Exploratorio.-** el objetivo primario de este tipo de investigación es proporcionar una comprensión del problema que enfrenta el investigador. Esta investigación se utiliza en los casos en que es preciso definir el problema de manera más precisa. Se caracteriza por la flexibilidad y versatilidad de sus métodos porque no se emplean los protocolos y procedimientos de la investigación formal. El objetivo de la investigación exploratoria es examinar o buscar a través del problema o situación para dar una mejor idea o comprensión del mismo. ”(Metodologia de la Investigacion, 2014)

El propósito por el cual se desarrollará este tipo de investigación es porque se indagará todo sobre lo relacionado con el problema objeto de estudio, donde el sujeto cognoscente se pondrá en contacto con la realidad identificando el problema a estudiarse. Y también debido a la exploración que se realizó para realizar el presente estudio, es así que se utiliza

una metodología más amplia, y genera una hipótesis que será comprobada por medio de un análisis estadístico.

3.3.2. Investigación descriptiva

“**Descriptiva:** El objetivo principal de la investigación descriptiva es delinear algo, generalmente las características del mercado o su funcionamiento. La investigación descriptiva a diferencia de la exploratoria, se hace por medio de una definición clara del problema, de hipótesis específicas y de las necesidades de información.” (Metodología de la Investigación, 2014)

Además cabe recalcar que la presente investigación permitirá determinar las características del problema de estudio, desde su origen hasta su desarrollo, explicar cómo es, determinar cómo se presenta y la manera se da una devolución de IVA a exportadores y de esta manera como afecta la sistematización de los procesos a exportadores de bienes en el Cantón Latacunga, Periodo 2013.

3.3.3. Asociación de Variables

“El análisis estadístico de la asociación entre variables representa una parte básica del análisis de datos en cuanto que muchas de las preguntas e hipótesis que se plantean en los estudios que se llevan a cabo en la práctica implican analizar la existencia de relación entre variables. “ (Estadísticos de asociación entre variables, 2014)

Según los siguientes autores manifiestan:

“Asociación de Variables permite predicciones estructuradas de valor explicativo parcial con el análisis de correlación (sistema de variaciones), medición de relaciones entre variables en los mismos sujetos de un contexto determinado.” (Herrera E, Medina L, & Naranjo López, 2004)

Se relacionará estadísticamente las variables de estudio en este trabajo de investigación, es decir el nivel de asociación que existe entre “La Devolución del IVA y la Sistematización de los procesos” en el Cantón Latacunga.; pues permitirá, establecer por qué la variación del comportamiento de una variable depende de la variación del procedimiento de la otra, se analizó el porqué de esta reacción, en este sentido se pudo comprobar y determinar las asociaciones y relaciones entre dos o más fenómenos que implican el problema de la investigación.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

“Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. “ (Landy & Conte, 2005, p. 46)

Según en su libro Métodos y Técnicas de Investigación Científica manifiesta:

“Población o universo a todo grupo de persona u objeto que poseen características comunes, igual denominación se le da al conjunto de datos que se han obtenidos en una investigación. Así mismo son población o universo factible de investigación las personas o grupos de personas, clase o extracto social, agricultura, pesca, etc. “ (Zea, 1988, p. 37)

La presente investigación la población está conformado por exportadores de bienes en este caso a las Florícolas ubicadas en el Cantón Latacunga, involucrados en la Devolución de IVA; y que son detallados en la siguiente tabla cuya información fue proporcionada por el Servicio de Rentas Internas de la ciudad de Latacunga.

Tabla N° 3.1: Exportador de bienes (Florícolas) ubicados en el Cantón Latacunga

Periodo	Contribuyentes	No. de Exportador
2013	Exportadores de bienes	22
	TOTAL	22

Fuente: Servicio de Rentas Internas año 2014

Elaborado por: Linda Nicols Pérez Cedeño

3.4.2. Muestra

“Es un subconjunto representativo de elementos de una población o universo. Una muestra debe tener dos características básicas: Tamaño y representatividad. “ (Carranza, 2014)

En la presente investigación no es necesario realizar el cálculo de la muestra ya que se puede acceder a toda la población para realizar el estudio propuesto, por tanto se va a trabajar con la población que se encuentra detallada en el numeral anterior.

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

”Es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores.

El proceso obliga a realizar una definición conceptual de la variables para romper el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación, luego en función de ello se procese a realizar la definición operacional de la misma para identificar los indicadores que permitirán realizar su medición de forma empírica y cuantitativa, al igual que cualitativamente llegado el caso” (Conceptos basicos de Metodologia de Investigacion, 2014)

Tabla N° 3. 2: Operacionalización de Variable Independiente

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				
Operacionalización Variable Independiente:		Sistematización de los procesos		
ABSTRACTO		CONCRETO		
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	TECNICA INSTRUMENTAL
<p>“La sistematización se refiere a un proceso que busca organizar la información resultante de una experiencia de campo (sea esta un proyecto o una actividad), con el fin de analizarla detalladamente y sacar lecciones de ella. El objetivo principal es generar un nuevo conocimiento a partir de una actividad. Sin embargo, los procesos a través de los cuales ésta se realiza, tales como reflexiones y validaciones cuidadosas constituyen objetivos en sí mismos. ”</p> <p>(Proceso de Sistematización, 2014)</p>	Proceso	Procedimientos de control	¿Cuál es el nivel de satisfacción de los contribuyentes en cuanto a la oportunidad de la Devolución de IVA?	Encuesta dirigida a Gerentes Financieros
	Cultura Tributaria	Obligaciones tributarias	¿La Administración Tributaria ha socializado a los contribuyentes el procedimiento para solicitar la Devolución de IVA de forma oportuna y sistemática?	
	Satisfacción del contribuyente	Confianza en las acciones del SRI	¿Conoce todos los procesos que pueden realizarse a través de la web? ¿Cree que la Devolución del IVA debe ser automática?	

Elaborado por: Linda Pérez

Tabla N° 3. 3: Operacionalización de Variable Dependiente

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				
Operacionalización Variable Dependiente:		La Devolución de IVA a Exportadores		
ABSTRACTO		CONCRETO		
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	TECNICA INSTRUMENTAL
Según página del Servicio de Rentas Internas manifiesta que:	Ventas	Devolución Valores Devueltos	¿Conoce el procedimiento a seguir para acceder a la devolución de IVA a través del Internet? Ha solicitado cotidianamente la Devolución de IVA?	Encuesta a Gerentes Financieros.
La devolución de IVA es un procedimiento mediante el cual el Servicio de Rentas Internas procede a efectuar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los beneficiarios cuyo derecho está establecido en la normativa legal correspondiente.	Compras	Valores Solicitados		
	Procedimiento	Porcentaje de aprobación den procedimiento de Devolución de IVA		

Elaborado por: Linda Pérez

3.6. PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En el presente trabajo de investigación para conseguir y recolectar los datos se aplicará la encuesta con su respectivo instrumento que para el presente estudio es el cuestionario.

“La encuesta consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra. Se elabora en función a las variables o indicadores del trabajo de investigación. La construcción del cuestionario presume seguir una metodología sustentada en los objetivos, cuerpo de teorías, hipótesis, variables e indicadores. “
(Mendoza, p. 2005)

Para realizar la encuesta al personal administrativo y especialmente al contador de la Florícola fue necesario realizar un cuestionario que contenga preguntas específicas de tal manera que sea de fácil comprensión lo que permita a dichas personas dar respuestas concretas. A través de la encuesta se va a investigar toda la información involucra la Devolución del IVA a exportadores como también la sistematización de los procesos.

Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.

Tabla N° 3.4: Procedimientos para la recolección de información

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1.- ¿Para qué?	Para examinar de qué manera el proceso de Devolución de IVA a exportadores y la sistematización de los procesos.
2.- ¿De qué personas u objetos?	Gerente Financiero y Contador
3.- ¿Sobre qué aspectos?	La Devolución de IVA a exportadores y la sistematización de los procesos.
4.- ¿Quién? ¿Quiénes?	Autora: Linda Pérez
5.- ¿Cuándo?	Esta investigación se realiza desde Septiembre a Abril del 2015.
6.- ¿Dónde?	Exportadores de Bienes (Florícolas)
7.- ¿Cuántas veces?	Una sola vez.
8.-¿Qué técnicas de recolección?	Encuesta.
9.- ¿Con qué?	Aplicación de cuestionario.
10.- ¿En qué situación?	En horarios normales de trabajo es decir, de 8:00am a 16:30 pm

Elaborado por: Linda Pérez

3.7. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

3.7.1. Plan de procesamiento de la información

“La información obtenida se la utilizara de la siguiente manera:

- Revisión crítica de la información recogida; es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente entre otras.
- Tabulación o realización de cuadros según variables de la hipótesis que se propuso.
- Representación gráfica.
- Análisis de los resultados estadísticos de acuerdo con los objetivos e hipótesis planteados

Toda la información obtenida fue ordenada, clasificada y tabulada antes de ser registrada y procesada.

Se procedió a clasificar la información y a tabular los datos recopilados.

Se aplicaron herramientas informáticas para la tabulación e interpretación de la información.” (Procesamiento de la Información, 2014)

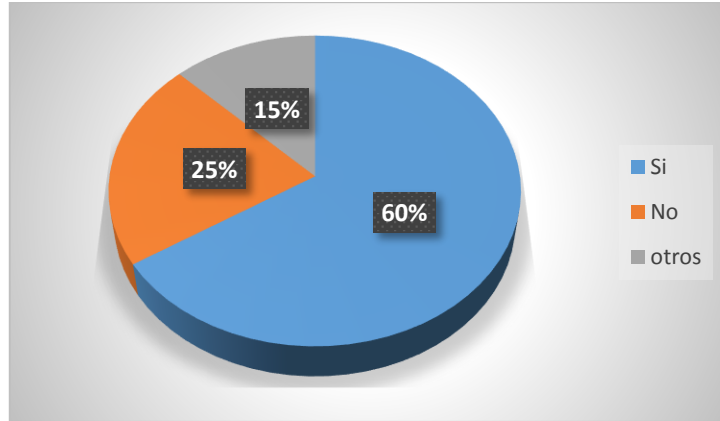
Representación gráfica, los datos ya tabulados se representara mediante gráficos estadísticos, en el cual sea de fácil comprensión los resultados obtenidos, este procedimiento se lo realizara mediante el programa Excel , que facilita el análisis, interpretación y representación de la información en tablas y gráficos (pastel), como se presenta a continuación:

Tabla N° 3.5: Diseño de la Matriz para Tabulación

N-°	Pregunta	Si	No	Observaciones
1				
2.				

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 3.1: Modelo para la Representación Grafica



Elaborado por: Linda Pérez

3.7.2 Análisis e interpretación de resultados

Análisis de los resultados estadísticos. Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.

Interpretación de los resultados. Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.

Comprobación de hipótesis. Explicar el posible método estadístico de comprobación de hipótesis a ser utilizado en el desarrollo de la investigación, con sus respectivos pasos, incluyendo la cita de texto.

Las Pruebas t de Student

Es una prueba estadística para evaluar hipótesis con muestras pequeñas (menos de treinta casos), el caso de la determinación de t_i solo hace en base a grados de libertad.

Fórmula:

$$t = \frac{P1 - P2}{\sqrt{\hat{p}\hat{q}\left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}\right)}}$$

En donde:

P_1 = Proporción de la pregunta 1

P_2 = Proporción de la pregunta 2

\hat{p} = Porcentaje de acierto

\hat{q} = Porcentaje de fracaso

n_1 = Población pregunta 1

n_2 = Población pregunta 2

Según un sitio web (Estadística Inferencial, 2014) manifiesta:

“Es una distribución de probabilidad que surge del problema de estimar la media de una población normalmente distribuida cuando el tamaño de la muestra es pequeño. Esta es la base de la popular prueba t de Student para la determinación de las diferencias entre dos medias muestrales y para la construcción del intervalo de confianza para la diferencia entre las medias de dos poblaciones.

Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

Toda la información obtenida en el presente trabajo de investigación nos lleva a establecer conclusiones y recomendaciones, los mismos que se desarrollaron en base a la operacionalización de la variable independiente y de la variable dependiente.

Tabla 3.4: Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Analizar el proceso que se utiliza en el trámite de la devolución de IVA con la finalidad de contribuir al manejo del mismo.		
Establecer como la Sistematización mejora los procesos de IVA.		
Proponer un esquema de Devolución eficiente a través de la sistematización del proceso a fin de optimizar recursos.		

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Se ejecutó la investigación en el Sector Exportador de bienes, en el Cantón Latacunga, tomando en referencia a la base de datos facilitada en la página del Servicio de Rentas Internas; cabe indicar que las empresas proporcionaron toda la información necesaria para alcanzar con éxito los objetivos específicos propuestos, siendo éstos:

- Analizar el proceso que se utiliza en el trámite de la devolución de IVA con la finalidad de contribuir al manejo del mismo.
- Establecer como la Sistematización mejora los procesos de IVA.
- Proponer un esquema de Devolución eficiente a través de la sistematización del proceso a fin de optimizar recursos.

En el actual capítulo se ostenta el análisis e interpretación de los resultados, obtenidos mediante la utilización de la técnica de la encuesta dirigida a gerencia, administración y empleados.

En la tabulación de los datos se aplicará los diseños gráficos estadísticos (pastel), donde se detalla la pregunta, y el porcentaje de equivalencia al total así como también su figura para una mejor visualización y explicación, además consta su análisis e interpretación individual a cada pregunta.

4.1.1. Encuesta a Gerentes Financieros

1. ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los contribuyentes en cuanto a la oportunidad de la Devolución de IVA?

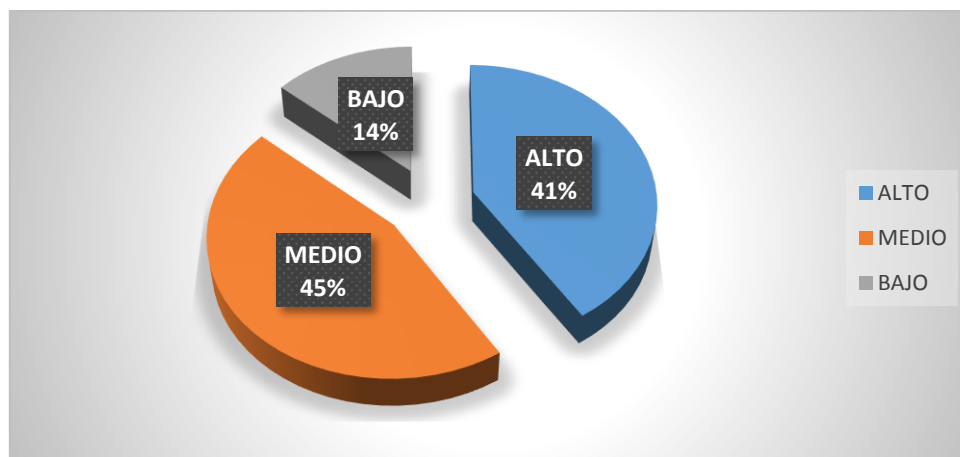
Tabla N° 4.1: Encuesta Pregunta 1

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALTO	9	41%
MEDIO	10	45%
BAJO	3	14%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.1: Satisfacción de los Contribuyentes



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los datos de la gráfica manifiestan que del total de la información revisada y analizada, el 45% de los contribuyentes manifiestan un nivel de satisfacción medio en cuanto a la oportunidad recuperar el IVA, mientras un 41% indica un nivel de satisfacción alto y un 14% califica que la satisfacción es bajo.

Interpretación: Con el resultado logrado en esta interrogante se determina que la satisfacción de los contribuyentes es media en cuanto a la oportunidad de la devolución que por derecho tiene ya que los contribuyentes desearían que la oportunidad en la devolución del IVA sea más rápida.

2. ¿La Administración Tributaria ha socializado a los contribuyentes el procedimiento para solicitar la Devolución de IVA de forma oportuna y sistemática?

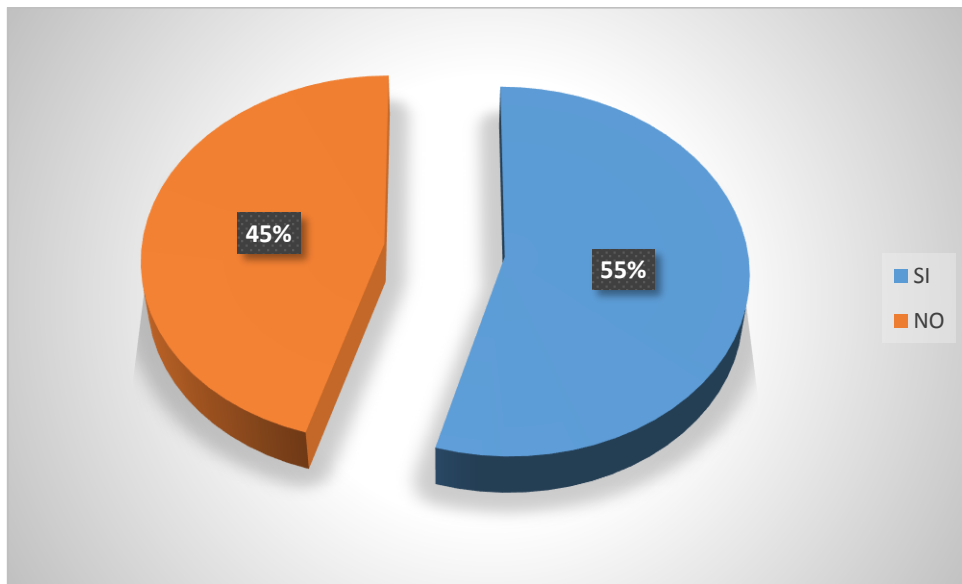
Tabla N° 4.2: Encuesta Pregunta 2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	55%
NO	10	45%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.2: Socialización a los Contribuyentes



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los datos de la gráfica manifiestan que del total de la información revisada y analizada, el 45% de los contribuyentes revelan que el Servicio de Rentas Internas no socializo adecuadamente el procedimiento de Devolución de IVA y mientras un 55% manifiestan que la Administración Tributaria si realizo la socialización respectiva a través de su página web mediante y de capacitaciones especificas al contribuyente

Interpretación: Con el resultado logrado en esta interrogante se determina que la administración si ha socializado a los contribuyentes con el proceso de devolución de IVA por medio de su página web contando con capacitaciones, instructivos y guías que facilitaran el procedimiento de devolución de IVA.

3. ¿Conoce todos los procesos que pueden realizarse a través de la web?

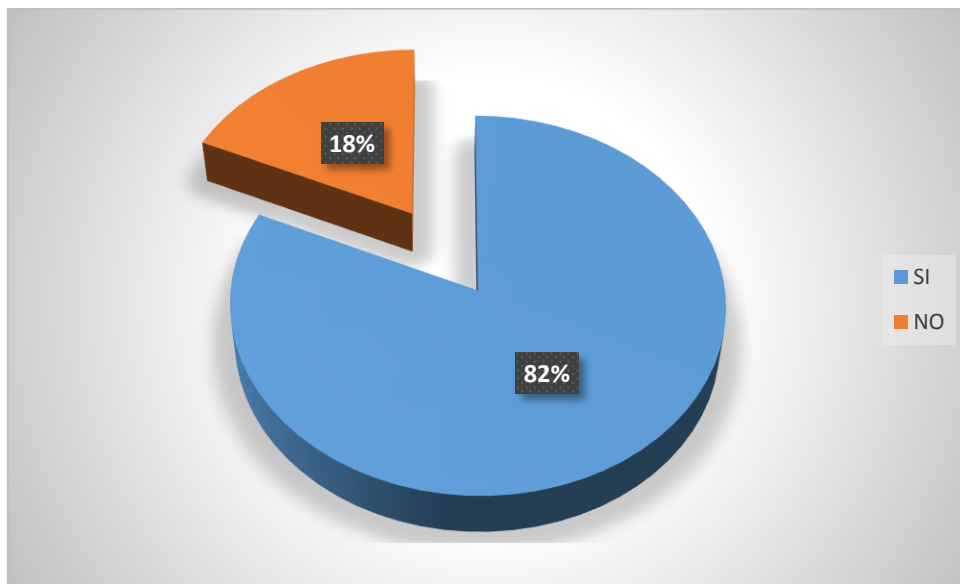
Tabla N° 4.3: Encuesta Pregunta 3

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	82%
NO	4	18%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.3: Procesos a realizarse a través de la web



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los datos de la gráfica manifiestan que del total de la información revisada y analizada, el 82% de los exportadores conocen los procedimientos que se pueden realizar a través de la Pagina del Servicio de Rentas Internas y mientras el 18% no maneja los procesos a través de la página web del SRI.

Interpretación: Mediante esta interrogante la gran mayoría de contribuyentes consultados manifiestan que tienen conocimiento de la página que mantiene la administración tributaria y de los procesos que en ella se pueden realizar.

4. ¿Cree usted que la implementación de un proceso ágil de Devolución de IVA Automáticas ayudará al sector exportador para el crecimiento del mismo?

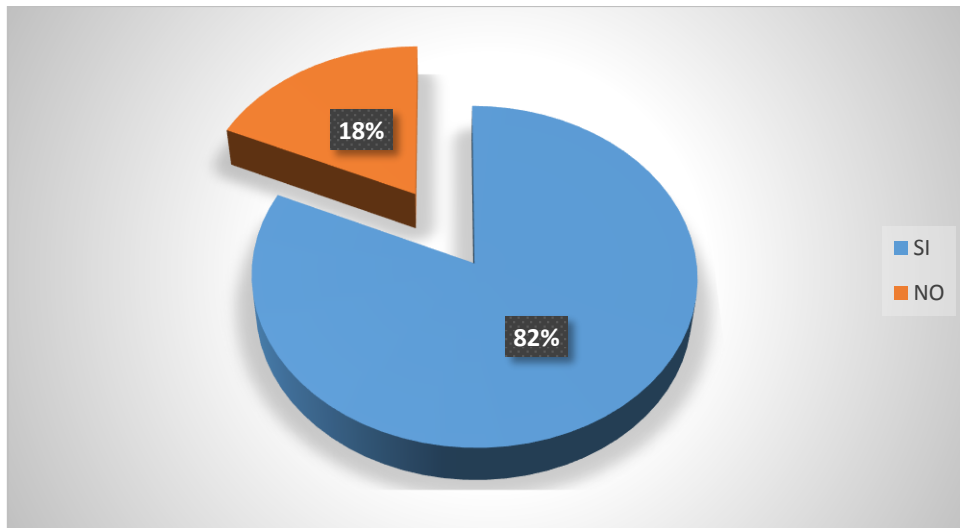
Tabla N° 4.4: Encuesta Pregunta 4

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	100%
NO	0	0%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.4: Implementación de un proceso ágil de Devolución de IVA



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los datos de la gráfica manifiestan que del total de la información revisada y analizada, el 82% de los exportadores consultados indican que un procesos ágil en las devolución de IVA les ayudara para el crecimiento del sector mientras que un 18% indica que dicho proceso no incide en el crecimiento del sector.

Interpretación: La gran mayoría de contribuyentes indican que el establecimiento de un proceso ágil de devoluciones les ayudara en sus actividades de exportación ya que les permitirá contar una liquidez inmediata y reinversión por lo que se le sugiere a la administración la implementación de dicho proceso.

5. ¿Cómo considera al uso del sistema actual de devoluciones de IVA por internet y el tiempo que lleva el proceso es oportuno?

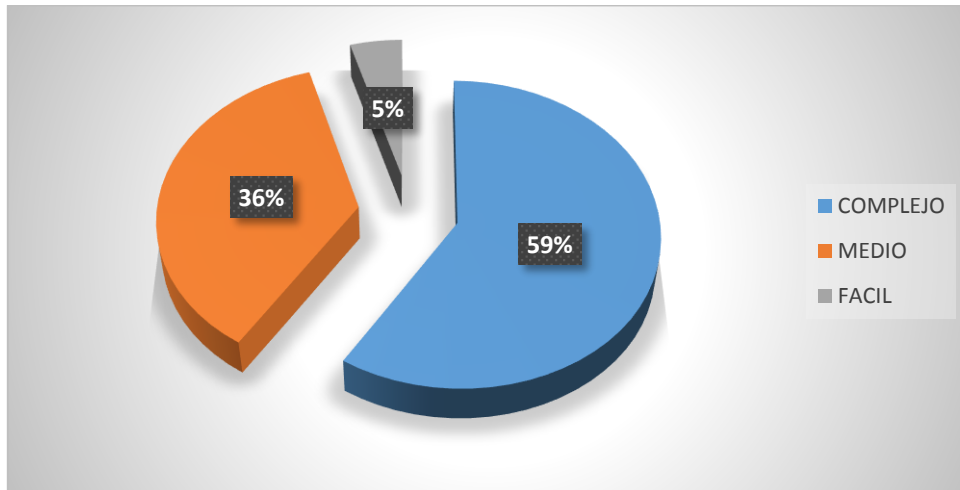
Tabla N° 4.5: Encuesta Pregunta 5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
COMPLEJO	13	59%
MEDIO	8	36%
FACIL	1	5%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.5: Uso del sistema de Devoluciones de IVA



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los datos de la gráfica manifiestan que del total de la información revisada y analizada, el 59% de los exportadores catalogan el uso del sistema de devoluciones de IVA del SRI mediante la web como complejo, el 36% indican manejar el sistema medianamente y el 5% exponen conocer el sistema a la perfección.

Interpretación: El resultado logrado en esta interrogante se establece que los contribuyentes consultados indican que el uso de la Pagina para las devolución de IVA es complejo por lo que se sugiere a la administración tributaria diseñar una página web más amigable con los usuarios y de igual manera se recomienda realizar capacitaciones sobre el manejo de dicha página.

6. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes para no recuperar el 100% del IVA?

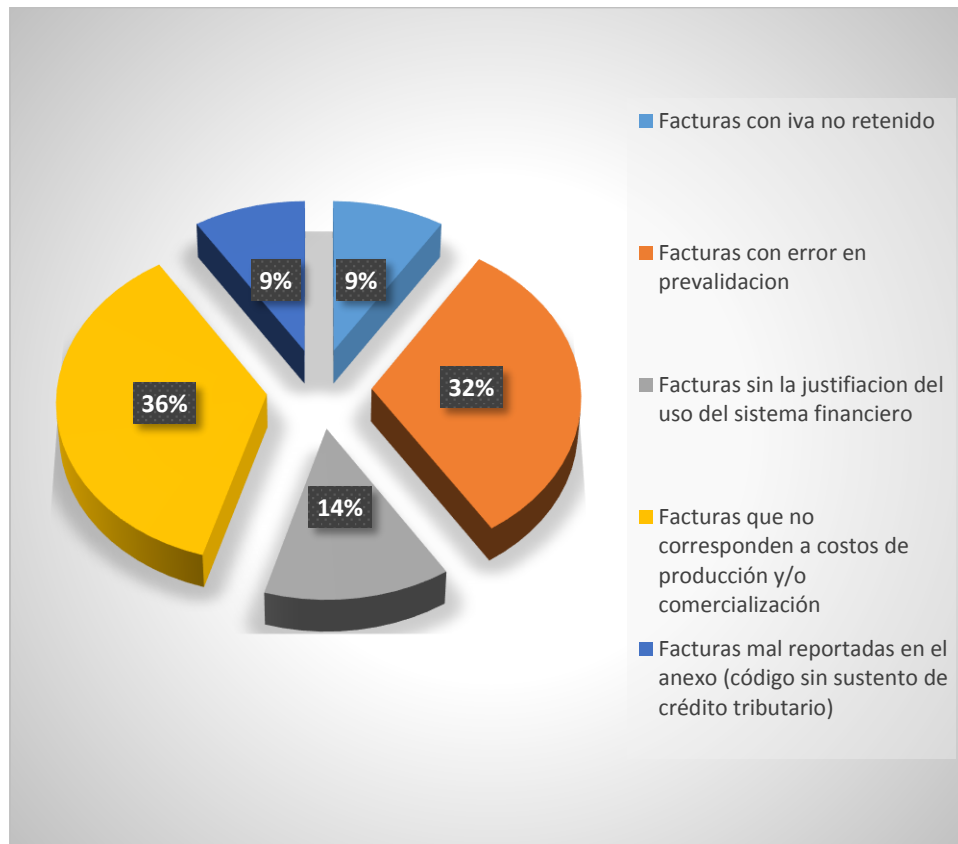
Tabla N° 4.6: Encuesta Pregunta 6

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Facturas con IVA no retenido	2	9%
Facturas con error en Prevalidación	7	32%
Facturas sin la justificación del uso del sistema financiero	3	14%
Facturas que no corresponden a costos de producción y/o comercialización	8	36%
Facturas mal reportadas en el anexo (código sin sustento de crédito tributario)	2	9%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.6: Motivos más frecuentes para no recuperar el 100% del IVA



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los fundamentos de la gráfica manifiestan que del total de la información revisada y analizada, el 36% de los consultados indican no han recuperado los valores de IVA debido a que un 36% no corresponden a costos de producción y comercialización; un 32% corresponde a facturas con errores en prevalidación; un 14% indica que no se utilizó el sistema financiero en el pago de las facturas; un 9% indica que no retuvo el 100% del IVA; mientras que un 9% indica que fueron mal reportadas en el Anexo transaccional. (Código sin sustento de Crédito Tributario.)

Interpretación: Con el resultado logrado se establece que un porcentaje considerable de los contribuyentes consultados indican que no recuperaron los valores solicitados de IVA porque los mismos no corresponden a costos de comercialización y producción por lo que se sugiere una capacitación al sector exportador específicamente a quienes llevan la contabilidad de dichas empresas para ratificarles el derecho que las empresas tienen a recuperar su IVA exclusivamente por costos de producción y comercialización.

7. ¿Conoce usted el cálculo de Índices de proporcionalidad y de activos fijos?

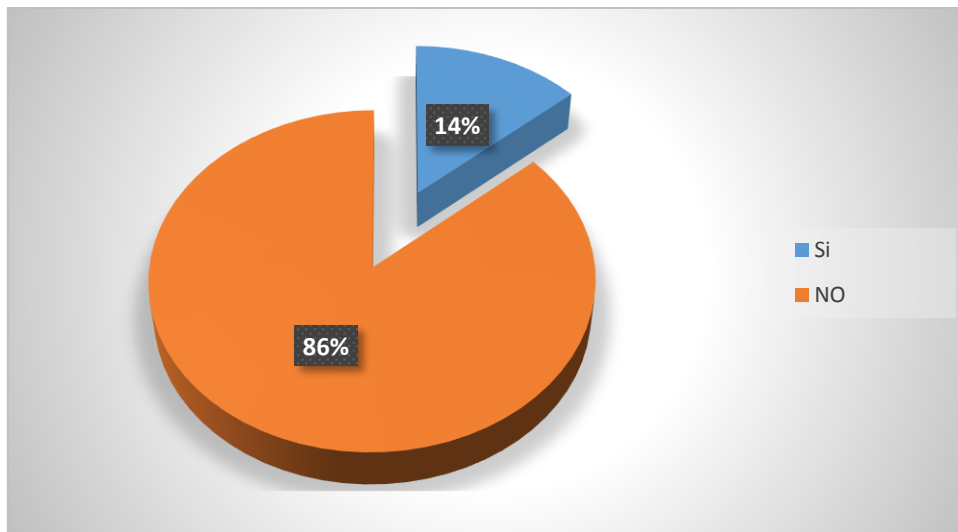
Tabla N° 4.7: Encuesta Pregunta 7

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	14%
NO	19	86%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.7: Cálculo de Índices de Proporcionalidad y de Activos fijos



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los fundamentos de la gráfica manifiestan que del total de la información revisada y analizada, 86% desconoce el cálculo de índice de proporcional y de activos fijos para la devolución de IVA al sector exportador y un 14% indican conocer la fórmula en índices de proporcional.

Interpretación: Con el resultado logrado en esta interrogante se establece que la gran mayoría de contribuyentes consultados desconoce como la Administración Tributaria establece su factor de proporcional y de activos fijos por lo que se sugiere a la administración colocar en su página web ventanas informativas de los factores de proporcionalidad y como se procede al cálculo ya que este resultado es de vital importancia para el resultado final de la devolución de IVA.

8. ¿Cree usted que la Devolución de IVA debe ser automática?

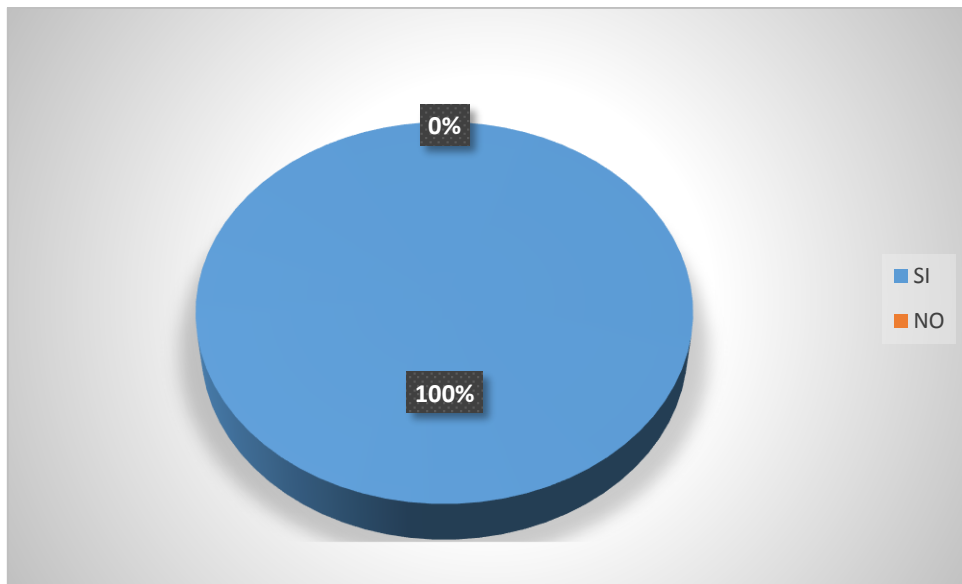
Tabla N° 4.8: Encuesta Pregunta 8

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	100%
NO	0	0%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.8: Devolución de IVA Automática



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los fundamentos de la gráfica manifiestan que del total de contribuyentes consultados el 100% desearía que la devolución de IVA sea automática ya que optimizarían recursos tanto la administración como el contribuyente.

Interpretación: Con el resultado logrado en esta interrogante se establece la necesidad de sistematizar el proceso de devolución de IVA a automática para que este sea automática, que los valores de IVA solicitados les sea integrado de manera inmediata.

9. ¿Los recursos que son devueltos por la administración tributaria de qué manera son utilizadas por la empresa?

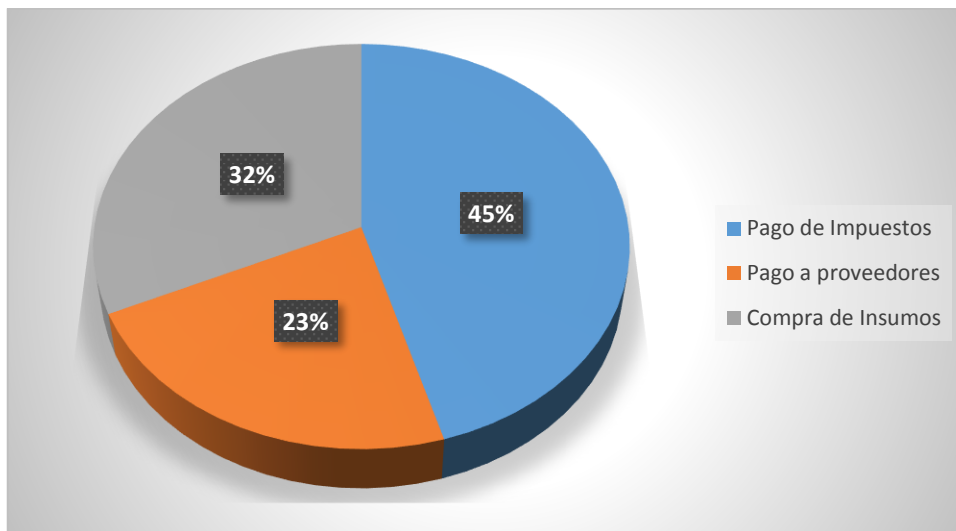
Tabla N° 4.9: Encuesta Pregunta 9

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Pago de Impuestos	10	45%
Pago a proveedores	5	23%
Compra de Insumos	7	32%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.9: Recursos devueltos por la administración



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los fundamentos de la gráfica manifiestan que del total de la información revisada y analizada, el 45% utiliza los recursos entregados en pagos de impuestos a la Administración Tributaria, un 32% reinvierten dichos valores en la producción es decir la compra de insumos necesarios para la producción de la flor y un 23% utiliza para el pago a proveedores.

Interpretación: El resultado obtenido en esta interrogante se establece que el 45% de los consultados indica haber utilizado los recursos obtenidos por la devolución del IVA para el pago de Impuestos a la Administración Tributaria.

10. ¿Ha solicitado cotidianamente la Devolución de IVA?

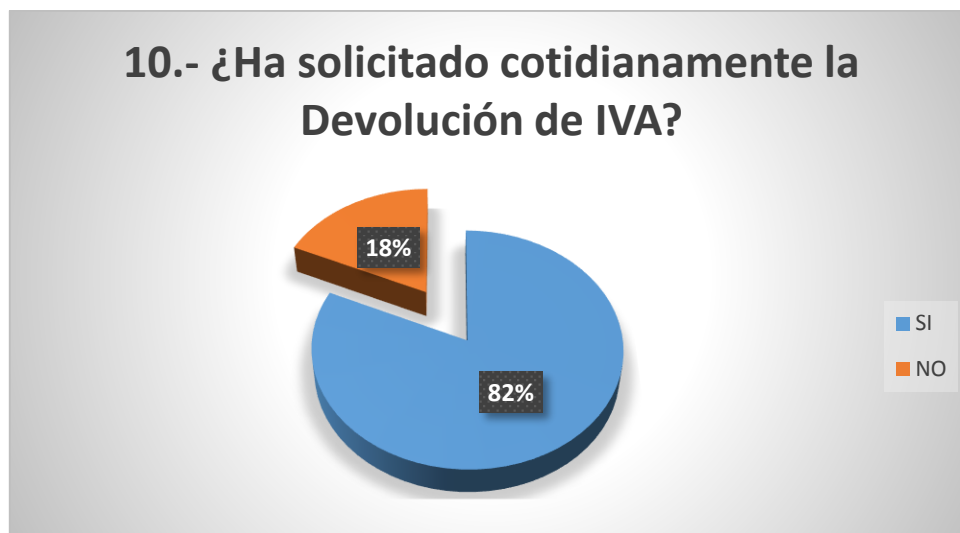
Tabla N° 4.10: Encuesta Pregunta 10

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	82%
NO	4	18%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Gráfico N° 4.10: Ha solicitado cotidianamente la Devolución de IVA



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Análisis: Los elementos de la gráfica manifiestan que del total de la información revisada y analizada, el 82% de los exportadores consultados realizan su devolución de IVA cotidianamente, mientras que un 18% indica que no han solicitado la Devolución de IVA cotidianamente y que todavía se encuentran pendientes de realizar devolución de IVA de años anteriores.

Interpretación: Con el resultado obtenido en esta interrogante se establece que la gran mayoría de exportadores realizan devoluciones de IVA cotidianamente por lo menos una vez al mes y que la plataforma del SRI es de gran ayuda para el mejoramiento del sistema de devolución.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Posteriormente de haber efectuado las encuestas al nivel administrativo y empleados involucrados, se utiliza la estimación estadística t de student, con la que se verificara y comprobará la hipótesis planteada, este estadístico de análisis se calcula a través de datos cualitativos.

4.2.1. Planteamiento de la hipótesis

Modelo Lógico

Hipótesis Nula (H_0): La Devolución del I.V.A. a exportadores no incide en la sistematización de los procesos en el Sector Exportador de bienes, en el Cantón Latacunga.

Hipótesis Alternativa (H_1): La Devolución del I.V.A. a exportadores índice en la sistematización de los procesos en el Sector Exportador de bienes, en el Cantón Latacunga.

Modelo Matemático

$H_0: O = E$

$H_1: O \neq E$

Es señalar que la hipótesis nula en la frecuencia observada (O) es igual a la frecuencia esperada (E), mientras que por lo contrapuesto, en la hipótesis alterna la frecuencia observada (O) es diferente a la frecuencia esperada (E).

Modelo Estadístico

El modelo estadístico que se presentara, corresponde a dos muestras independientes de t de student:

Fórmula:

$$t = \frac{P_1 - P_2}{\sqrt{\hat{p}\hat{q}\left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}\right)}}$$

En donde:

P_1 = Proporción de la pregunta 1

P_2 = Proporción de la pregunta 2

\hat{p} = Porcentaje de acierto

\hat{q} = Porcentaje de fracaso

n_1 = Población pregunta 1

n_2 = Población pregunta 2

Grados de libertad

$$gl = n_1 + n_2 - 2$$

Regla de decisión

$$1 - 0.05 = 0.95$$

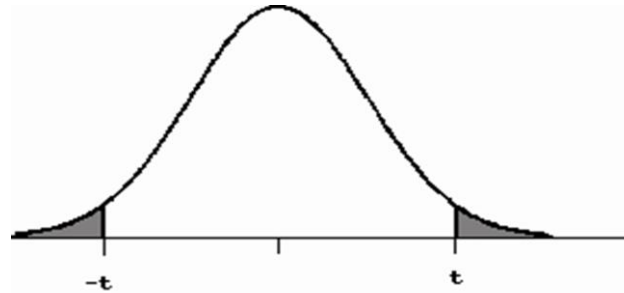
$$gl = n_1 + n_2 - 2$$

$$gl = 22 + 22 - 2$$

$$gl = 42$$

Al 95% de confianza y con 8 gl, t de student (tabla) está entre $\pm 1,682$; entonces se acepta la hipótesis nula (H_0), si t de student (calculado) es mayor que t de student (tabla) se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Tabla N° 4.11: Tabla de distribución t student



(a) El área de las dos colas está sombreada en la figura.

(b) Si H_A es direccional, las cabezas de las columnas deben ser divididas por 2 cuando se acota el P-valor.

gl	ÁREA DE DOS COLAS						
	0,20	0,10	0,05	0,02	0,01	0,001	0,0001
1	3,078	6,314	12,706	31,821	63,657	636,619	636.6198
2	1,886	2,920	4,303	6,695	9,925	31,598	99,992
3	1,638	2,353	3,182	4,541	5,841	12,924	28,000
4	1,533	2,132	2,776	3,747	4,604	8,610	15,544
5	1,476	2,015	2,571	3,365	4,032	6,869	11,178
6	1,440	1,943	2,447	3,143	3,707	5,959	9,082
7	1,415	1,895	2,365	2,998	3,499	5,408	7,885
8	1,397	1,860	2,306	2,896	3,355	5,041	7,120
9	1,383	1,833	2,262	2,821	3,250	4,781	6,594
10	1,372	1,812	2,228	2,764	3,169	4,587	6,211
11	1,363	1,796	2,201	2,718	3,106	4,437	5,921
12	1,356	1,782	2,179	2,681	3,055	4,318	5,694
13	1,350	1,771	2,160	2,650	3,012	4,221	5,513
14	1,345	1,761	2,145	2,624	2,977	4,140	5,363
15	1,341	1,753	2,131	2,602	2,947	4,073	5,239
16	1,337	1,746	2,120	2,583	2,921	4,015	5,134
17	1,333	1,740	2,110	2,567	2,898	3,965	5,044
18	1,330	1,734	2,101	2,552	2,878	3,922	4,966
19	1,328	1,729	2,093	2,539	2,861	3,883	4,897
20	1,325	1,725	2,086	2,528	2,845	3,850	4,837
21	1,323	1,721	2,080	2,518	2,831	3,819	4,784
22	1,321	1,717	2,074	2,508	2,819	3,792	4,736
23	1,319	1,714	2,069	2,500	2,807	3,767	4,693
24	1,318	1,711	2,064	2,492	2,797	3,745	4,654
25	1,316	1,708	2,060	2,485	2,787	3,725	4,619
26	1,315	1,706	2,056	2,479	2,779	3,707	4,587
27	1,314	1,703	2,052	2,473	2,771	3,690	4,558
28	1,313	1,701	2,048	2,467	2,763	3,674	4,530
29	1,311	1,699	2,045	2,462	2,756	3,659	4,506
30	1,310	1,697	2,042	2,457	2,750	3,646	4,482
40	1,303	1,684	2,021	2,423	2,704	3,551	4,321

Fuente: Internet

Elaborado por: Universidad de Valencia

Aplicación de la prueba estadística

Tabla N° 4. 12: Distribución Estadística

Variable	Pregunta	Respuesta		TOTAL	P1	P2	p	q
		SI	NO					
Independiente	¿Cree usted que la implementación de un proceso ágil de devoluciones de IVA ayudará al sector exportador para el crecimiento del mismo?	18	4	22	0,8182	-	0,4773	-
Dependiente	¿Conoce usted el cálculo de Índices de proporcionalidad y de activos fijos?	3	19	22	-	0,1364	-	0,5227

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

Ecuación T

$$t = \frac{P1 - P2}{\sqrt{\hat{p}\hat{q}\left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}\right)}}$$

Donde:

$$p=0,4773$$

$$p1= 0,8182$$

$$q= 0,5227$$

$$p2= 0,1364$$

Remplazando

$$t = \frac{0,8182 - 0,1364}{\sqrt{0,4773 * 0,5227\left(\frac{1}{22} + \frac{1}{22}\right)}}$$

$$t = \frac{0,6818}{\sqrt{0.24948(0.09090909)}}$$

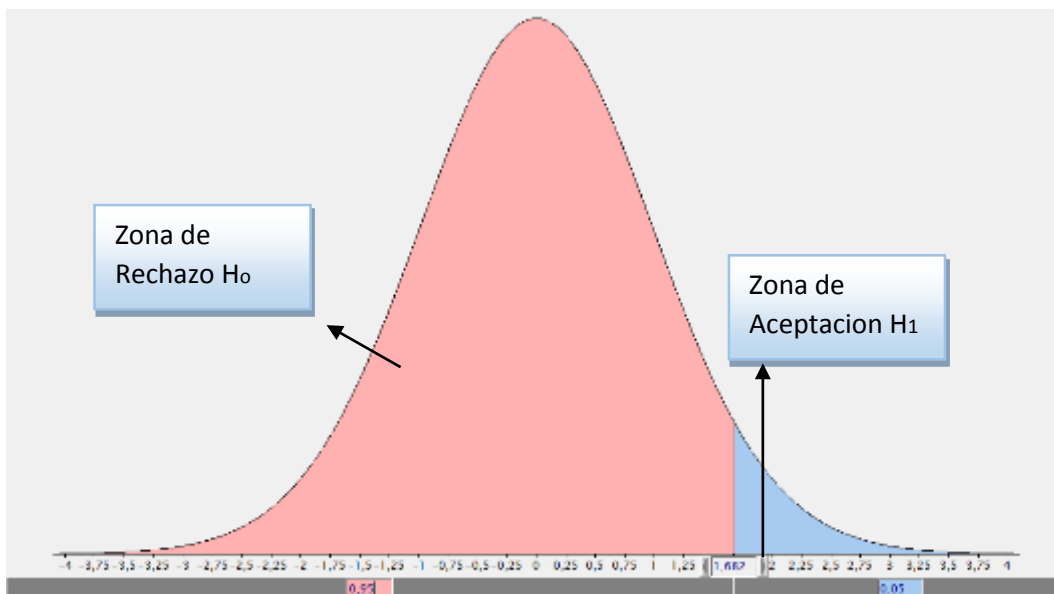
$$t = \frac{0,6818}{\sqrt{0.02268}}$$

$$t = \frac{0,6818}{0.150598804}$$

$$t = 4,5273$$

Se concluye que con un nivel de significancia del 0.05, t calculada no se encuentra en la región de aceptación de H_0 , entonces se acepta la hipótesis alterna H_1 .

Gráfica: 4.12. Determinación de la zona crítica



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Linda Pérez

4.2.2. Conclusión

Una vez que se ha realizado la comprobación de la hipótesis con el debido proceso de cálculo, se ha concluido que el valor de t de student calculado con 4,527 es superior a 1,682, con 42 grados de libertad, y un alfa de 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1), y se demuestra que la Devolución del I.V.A. a exportadores incide en la sistematización de los procesos en el Sector Exportador de bienes, en el Cantón Latacunga.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- La satisfacción de los contribuyentes en cuanto a la oportunidad de la devolución del IVA es media ya que muchos de ellos desearían que la oportunidad en la devolución del IVA sea más rápida.
- La administración Tributaria ha realizado la socialización a los contribuyentes del proceso de devolución de IVA por medio de su página web contando con capacitaciones, instructivos y guías que facilitaran el procedimiento de devolución de IVA.
- Los motivos más frecuentes para la no recuperación del IVA de ciertas facturas son porque las mismas no corresponden a costos de producción y comercialización o por que ciertas facturas no cuentan con la justificación del sistema financiero.
- Se establece que la gran mayoría de exportadores realizan devoluciones de IVA cotidianamente por lo menos una vez al mes y que la plataforma del SRI es de gran ayuda para el mejoramiento del sistema de devolución.

5.2. RECOMENDACIONES

- Recomendar a la Administración Tributaria diseñar un proceso amigable, fácil y más rápido para la devolución del IVA y capacitar constantemente a los profesionales del área contable con el fin de evitar inconvenientes o sanciones con la Administración Tributaria, optimizando tiempo y recursos para los contribuyentes y para la administración.
- El establecimiento de un proceso ágil de Devoluciones de IVA a exportadores les ayudara en sus actividades de exportación ya que les permitirá contar con liquidez inmediata y reinversión.
- Indudablemente la administración necesita la implementación un proceso de Devoluciones de IVA automáticas que sistematicen procesos y que simplemente el sistema valide información reportada por el contribuyente.
- Es necesario que la administración realice una capacitación al sector exportador específicamente a quienes llevan la contabilidad de dichas empresas que soliciten Devolución de IVA para ratificarles el derecho que las empresas tienen a recuperar su IVA exclusivamente por costos de producción y comercialización y que además utilicen en el pago de los mismos el sistema financiero cuando las compras sobrepasen los \$5000 dólares.
- Realizar un proceso de sistematización de devolución de IVA a exportadores que ayude acorte tiempos y que se automática.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. DATOS INFORMATIVOS

Título

Proponer un esquema de Devolución de IVA Automática.

Institución ejecutora

La empresa ejecutora de la propuesta es el Servicio de Rentas Internas.

Beneficiarios

Los beneficiarios son las empresas dedicadas a la exportación de bienes del Cantón Latacunga.

Ubicación

Provincia: Cotopaxi

Cantón: Latacunga

Dirección: Sánchez de Orellana y Padre Salcedo

Tiempo estimado para la ejecución

Inicio: Enero 2013

Fin: Julio 2013

Equipo técnico responsable

Tabla N° 6.1: Equipo Técnico Responsable

CARGO	NOMBRE
Investigadora	Linda Pérez
	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (Institucionalmente)
Tutor	Dr. Fabián Mera

Elaborado por: Linda Pérez

Costo

Para el desarrollo de la investigación se estima un costo promedio de doscientos cincuenta y cinco dólares para la ejecución del mismo.

Tabla N° 6.2: Costo de la Propuesta

Detalle	Valor
Materiales de Oficina	\$ 80,00
Impresiones	\$ 70,00
Transporte	\$ 40,00
Cambio Tecnológico (SRI)	\$ 5500,00
TOTAL	\$ 5690,00

Elaborado por: Linda Pérez

6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

En la Constitución de la República del Ecuador en Art. 300 entre otro, nos indica que “El régimen tributario del Ecuador se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa.

La eficiencia como principio tributario tiene la finalidad de que sea obligación del Estado propiciar de que las Administraciones Tributarias sean eficientes es decir que obtengan los mejores resultados, con la utilización de menor cantidad de recursos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”.

Precisamente es en la constitución donde se encuentran establecidos los derechos de los contribuyentes y corresponde a la Administración Tributaria aplicar en todos los procesos que realiza los principios descritos anteriormente en especial el de simplicidad administrativa.

La devolución de IVA es un derecho al que pueden acceder los exportadores de bienes, y para el cual el SRI procede a efectuar la devolución del IVA a los beneficiarios cuyo derecho está

establecido en la normativa legal correspondiente; dicho procedimiento actualmente se lo puede realizar por medio del internet y la presentación física de la solicitud misma que al momento demora su atención al contribuyente y causa molestias al mismo.

La sistematización del proceso de devolución constituye un avance importantísimo en los procesos de devolución de IVA ya que permitirá realizar una devolución automática del Impuesto al Valor Agregado generando flujos de efectivo para el sector, cumpliendo de esta manera con lo indicado en el Art. 72 de la LRTI, con el objeto de que los exportadores tengan liquidez inmediata. Según Datos del SRI el plazo promedio para la notificación de trámites de Devolución de IVA en el año 2013 fue de 45 días, para el año 2014 los tramites resueltos de forma manual tomaron un tiempo de 54 días y los tramites ingresados a través del internet tomaron un tiempo de 32 días y con la presente propuesta el tiempo de devolución seria inmediato.

6.3. JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta se justifica en la necesidad de los exportadores de acceder a su derecho a la Devolución de IVA y que la Administración Tributaria debe cumplir lo señalado en la Constitución, es decir simplificar sus procesos de Devolución de IVA, por lo que se sugiere sistematizar el proceso de la devolución de IVA solicitado, cuyo proceso va a ser efectuado por el SRI con el propósito de devolver de manera automática y sin petición previa, los valores de IVA no compensados.

Es por eso que se establece la necesidad de realizar una Devolución Automática, como una estructura de cumplimiento que brinde seguridad jurídica al sujeto pasivo, y que permita una devolución exitosa del IVA y garantice el cumplimiento del debido proceso y seguridad jurídica en las acciones realizadas por la institución.

La sistematización propuesta será un procedimiento muy sencillo y que permitirá que el IVA solicitado se les devuelva en un mínimo tiempo y que esta manera las empresas obtengan liquidez inmediata, motivo por el cual es evidente la necesidad de realizar dicho esquema de Devoluciones de IVA automáticas como una herramienta de trabajo que se deberá dar a conocer en todas las empresas para luego aplicarlo y de esta manera cumplir con las expectativas del contribuyente y cumplir con lo estipulado en la Constitución por parte de la Administración Tributaria.

6.4. OBJETIVOS

6.4.1. Objetivo General

Sistematizar el proceso de devoluciones de IVA a exportadores de bienes.

6.4.2 Objetivos Específicos

- Analizar la normativa vigente propuesta para la devolución del IVA exportadores
- Establecer los requerimientos de información que debe proveer los sujetos pasivos

6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

6.5.1. Factibilidad Política

Políticamente es posible la ejecución del proyecto en cuanto a su aplicación se solicitará el apoyo de los Contribuyentes dedicados a la exportación de bienes y la supervisión del departamento de gestión tributaria por lo que se establecerán líneas estratégicas y políticas para garantizar la seguridad de la información todo en base a los objetivos y metas del SRI.

De igual manera, a través de éste proyecto de investigación se proveerá a los contribuyentes de un esquema de gran ayuda que resume las acciones correctas a seguir para un devolución exitosa, en base a la ley, con el fin de evitar futuros inconvenientes y de esta manera cumplir con los lineamientos y objetivos establecidos conforme la planificación estratégica planteada por el SRI.

6.5.2. Factibilidad Sociocultural

La propuesta tendrá un impacto positivo con los propietarios de las empresas exportadoras de bienes ya que de esta manera lograra tener liquidez que muchas veces se necesita para el desarrollo de sus actividades como el pago de impuestos y para la compra de recursos.

6.5.3. Factibilidad Organizacional

Gran parte del éxito de la propuesta tendrá como actor principal al elemento humano el cual permitirá un mejor rendimiento de los recursos y mayor eficacia en el proceso de devolución de IVA como una herramienta que facilite el entendimiento la normativa tributaria correspondiente para acceder desembolso de valores.

6.5.4. Factibilidad Tecnológica

Afortunadamente la Administración Tributaria cuenta con una plataforma tecnológica muy buena, que permitirá canalizar información enviada por el contribuyente así mismo las herramientas tecnológicas disponibles sin duda permitirá garantizar resultados en los procesos y evitará pérdidas de información y tiempo esenciales para la institución

6.5.5. Factibilidad Económico-financiero

Es factible desde el ámbito puesto que recuperando dichos valores por devolución de IVA mejora el nivel económico- financiero de las empresas exportadoras de bienes y servicios incrementando el flujo de efectivo.

6.5.6. Factibilidad legal

El desarrollo de la propuesta no infringe ninguna ley de lo contrario está amparada en ley, reglamentos y disposiciones lo que hace que sea viable.

6.6 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

La presente propuesta será apoyada por la información que nos brinda el SRI a través de su página web donde se informa a los contribuyentes de forma clara y precisa los procedimientos a seguir

enfocándose en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, Código Tributario y Resoluciones:

6.6.1. Devolución de IVA

La devolución de IVA es un procedimiento mediante el cual el Servicio de Rentas Internas procede a efectuar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los beneficiarios cuyo derecho está establecido en la normativa legal correspondiente.

6.6.2. Devolución de IVA a Exportadores de Bienes

Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días.

Base Legal

- Ley de Régimen Tributario Interno - Art. 72
- Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno – Arts. 172, 178, 180.
- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00156 del 12 de marzo de 2014

“**Art. 72.- IVA pagado en actividades de exportación.-** Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado.

Art. 172.- Devolución del impuesto al valor agregado a exportadores de bienes.- (Reformado por el Art. 23 del D.E. 732, R.O. 434, 26-IV-2011).- Para que los exportadores de bienes obtengan la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado, y retenido en los casos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento, en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma, deberán estar inscritos previamente en el Registro Único de Contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas mantendrá un catastro de exportadores previa la verificación de la calidad de exportador de un contribuyente de acuerdo con el procedimiento que por Resolución se establezca para el efecto.

Mediante la Resolución No. (Anon., 2012), publicada en el Registro Oficial No. 699 se estableció el Procedimiento para la Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los exportadores de bienes;

“Que es necesario optimizar el procedimiento de devolución del IVA a los exportadores de bienes con la finalidad de facilitar a los contribuyentes un servicio público moderno, ágil y eficiente por parte de la administración Tributaria mediante la utilización de medios electrónicos.

El Art 66 de la Ley de Régimen Tributario sobre el crédito Tributario establece lo siguiente:

Art. 66.- Crédito tributario.- El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;

b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;

El valor que se devuelva por concepto de IVA a los exportadores en un período, no podrá exceder del 12% del Valor en Aduana de las exportaciones efectuadas en ese período. El saldo al que tenga derecho y que no haya sido objeto de devolución, será recuperado por el exportador en base a exportaciones futuras.

6.7 MODELO OPERATIVO

Una vez que se ha presentado el Anexo y la declaración respectiva, el contribuyente a través del portal web ingresara un trámite para solicitar la devolución de IVA.

En este punto es necesario establecer los requerimientos de información que debe proveer el exportador a la Administración Tributaria, previo a ingresar su solicitud de devolución de IVA, los cuales se enumeran a continuación:

- Anexo Transaccional del mes solicitado el mismo que incluye información total de las ventas y de las exportaciones
- Declaración de IVA del mes solicitado

Considerando lo anterior, para la sistematización del proceso de devoluciones de IVA a exportadores de bienes se sugiere la ejecución del siguiente esquema que se desarrolla en tres fases las mismas que se detalla a continuación:

Figura N° 6.1: Fases del proceso de devolución del IVA

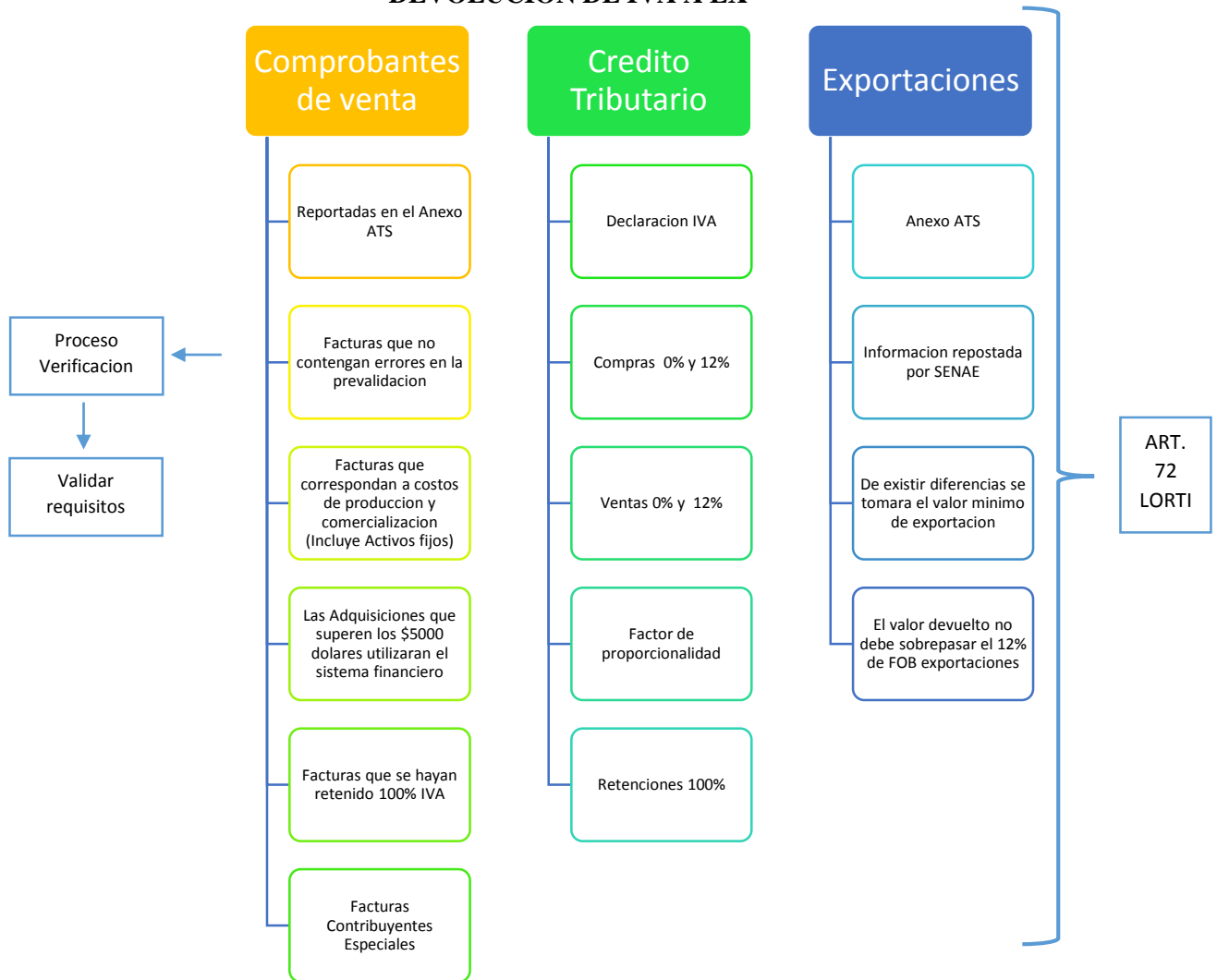


Elaborado por: Linda Pérez

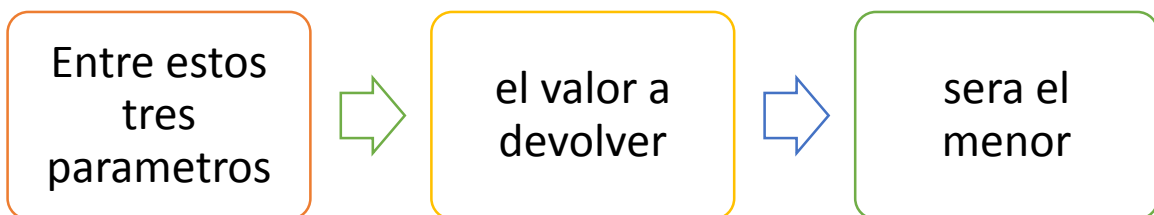
FASE I: Recolectar y preparar la información para que el proceso de Devolución de IVA sea viable.

Para la recolección de la información es necesario tomar en cuenta 3 etapas:

DEVOLUCION DE IVA A EX



PORTADORES DE BIENES



Elaborado por: Linda Pérez

Facturas de Compra reportadas en el anexo Transaccional

Como un paso prioritario para la solicitud de devolución se deberá realizar la prevalidación automática del anexo del mes solicitado, ya que si en esta prevalidación existen errores en los datos ingresados de las facturas de compra, el valor del IVA de dichas facturas no será devuelto.

Además se debe tomar en cuenta que solamente tienen derecho a devolución de IVA las facturas que corresponden a adquisición de bienes, servicios y activos fijos para los procesos productivos y/o de comercialización de la empresa (Art. 72 LORTI). Dichas facturas deben encontrarse reportadas en la declaración mensual de IVA de la empresa en los casilleros de adquisiciones con derecho a crédito tributario, además también deben encontrarse reportadas en el Anexo Transaccional de igual manera reportadas con los códigos que indiquen que corresponden a adquisiciones con derecho a crédito tributario, es decir se deberán reportar en el anexo con los códigos 01, 03 Y 06 que corresponden a costos de producción y comercialización.

Se debe considerar adicionalmente que cuando las adquisiciones sean superiores a \$ 5.000, los pagos deben haberse efectuado a través del Sistema Financiero (Art. 157 del Reglamento LRTI), lo cual debe ser verificado por el contribuyente, caso contrario el mismo debería reportar dichas compras como un gasto sin derecho a crédito tributario y por tanto no deducible.

Por último para que una factura tenga derecho a devolución del IVA se debe obligatoriamente haberse realizado la retención del 100% del IVA.

En el Art. 172 del Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: "Una vez realizada la exportación y presentada la declaración y los anexos en los medios forma y contenido que defina el SRI, los exportadores de bienes podrán presentar la solicitud a la que acompañaran los documentos o información que el SRI, mediante Resolución requiera para verificar el derecho a la devolución de conformidad con la ley (..) De cuya revisión se desprende que sus adquisiciones corresponden a rubros relacionados a costos de fabricación o comercialización."

Crédito Tributario

El Crédito Tributario del exportador se lo verifica a través de su declaración de IVA del periodo solicitado en los casilleros 520 y 521 (Adquisiciones con derecho a Credito Tributario)

Exportaciones

El exportador realiza el Anexo ATS en el que informa sus exportaciones, adicionalmente la Administración Tributaria puede confrontar dicha información enviada por el contribuyente a través del Sistema Ecuapass de la SENAE.

Adicionalmente es necesario aclarar que el valor a devolver al exportador no puede sobrepasar al 12% del valor del valor FOB de las exportaciones.

Estableciendo un mayor control tributario en las obligaciones emitidas por el contribuyente ya que las mismas se validaran con Anexos, declaraciones, Información reportada por la SENAE y por medio del Sistema Ecuapass para de esta manera realizar una devolución automática la cual beneficiara tanto al contribuyente como a la administración.

Para el efecto se sugiere la implementación en el portal web de la Administración Tributaria de una opción de Prevalidacion para las solicitudes de Devolución de Impuesto al Valor Agregado para las personas naturales y las sociedades en donde automáticamente se puedan visualizar los valores reportados por el contribuyente (Anexo y Declaración) y la Información reportada por la SENAE, una vez que se visualicen dichos datos el sistema generara el valor a devolver que será el mínimo entre la declaración el anexo y el 12% de las exportaciones.

FASE 2: LIQUIDACION DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION (AUTOMATIZACION)

Se propone que la sistematización tome el valor más bajo a liquidar o devolver entre los 3 valores extraídos de la Fase 1, es decir entre las facturas el crédito tributario y el 12% de las exportaciones.

DETERMINACION DEL VALOR A DEVOLVER

Valor compras reportadas en anexo	Valor declaracion IVA	Valor exportaciones
<ul style="list-style-type: none">• Se aceptan las facturas reportadas con codigo 01, 03 y 06 y que no contengan errores en la prevalidacion• Las facturas deberan contar con el 100% de retencion del IVA	<ul style="list-style-type: none">• Sumatoria de los casilleros 520 y 521	<ul style="list-style-type: none">• Valor Anexo ATS• Valor Ecuapass (SENAE)• Verificar valor minimo entre los dos y establecer el 12%

Elaborado por: Linda Pérez

Códigos del Anexo Transaccional:

01: Crédito Tributario declaración de IVA (bienes y servicios distintos de inventarios de activos fijos).

03: Activo fijo – Crédito Tributario para declaración del IVA.

06: Inventarios – Crédito Tributario para declaración del IVA.

Casilleros de la Declaración del IVA

520: Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)

521: Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)
Una vez que el trámite ha sido generado su pago respectivo estarán listos en un plazo de 1 día.

El proceso de devolución finaliza con la emisión de la Resolución de Devolución de IVA lo que constituye un acto administrativo susceptible de impugnación.

Para el efecto se sugiere la implementación en el portal web de la Administración Tributaria de una opción de Prevalidación para las solicitudes de Devolución de Impuesto al Valor Agregado para las personas naturales y las sociedades en donde automáticamente se puedan visualizar los valores reportados por el contribuyente (Anexo y Declaración) y la Información reportada por la SENA, una vez que se visualicen dichos datos el sistema generara el valor a devolver que será el mínimo entre la declaración el anexo y el 12% de las exportaciones.

MODELO DE DEVOLUCION DE IVA AUTOMATICA

DECLARACION DE IVA	DEVOLUCION DE IVA	BASE IMPONIBLE	IVA
	ADQUISICIONES CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	\$30000.00	\$3600.00
	VENTAS	\$20000.00	\$2400.00
	EXPORTACIONES	\$150000.00	\$18000.00
	100% IVA RETENIDO (A EXCEPCION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES Y COMPRA DE COMBUSTIBLES)		\$3600.00
	FACTOR PROPORCIONALIDAD	0.88	
	VALOR A DEVOLVER SEGUN DECLARACION		\$3176,47

$$\text{FACTOR PROPORCIONALIDAD} = \frac{\text{TOTAL DE EXPORTACIONES}}{\text{VENTAS TOTALES}}$$

VALOR DE LA DEVOLUCION SEGUN DECLARACION

$$= \text{VALOR IVA VENTAS} * \text{FACTOR DE PROPORCIONALIDAD}$$

	DEVOLUCION DE IVA	BASE IMPONIBLE	IVA
ANEXO TRANSACCIONAL	ADQUISICIONES CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO REPORTADAS CON LOS CODIGOS 01, 03 Y 06 Y QUE NO CONTENGAN ERRORES EN LA PREVALIDACION, ADICIONALMENTE DEBEN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE BANCARIZACION	\$30000.00	\$3600.00
	100% IVA RETENIDO (A EXCEPCION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES Y COMPRA DE COMBUSTIBLES)		\$3600.00
	VALOR A DEVOLVER SEGUN ANEXO TRANSACCIONAL		\$3600.00

EXPORTACIONES	DEVOLUCION DE IVA	EXPORTACIONES	12% EXPORTACIONES
	VALOR EXPORTACIONES REPORTADO EN ANEXO	\$150000.00	\$18000.00
	VALOR MAXIMO A DEVOLVER POR VALOR FOB EXPORTACIONES		\$18000.00

VALOR A DEVOLVER SEGUN DECLARACION	\$3176,47
VALOR A DEVOLVER SEGUN ANEXO TRANSACCIONAL	\$3600.00
VALOR MAXIMO A DEVOLVER POR VALOR FOB EXPORTACIONES	\$18000.00
VALOR A DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE	\$3176,47



(MENOR DE LOS TRES), ESTE VALOR SE CONSTITUYE EN EL VALOR CON DERECHO A DEVOLUCION EN FUNCION DE LA LEY.

Elaborado por: Linda Pérez

**MODELO APLICADO A LA EMPRESA AGROGANADERA
ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.**

	DEVOLUCION DE IVA	BASE IMPONIBLE	IVA
DECLARACION DE IVA	ADQUISICIONES CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	\$ 42048.93	\$ 5045.87
	VENTAS	\$ 717626.78	-
	EXPORTACIONES	\$ 713803.32	-
	100% IVA RETENIDO (A EXCEPCION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES Y COMPRA DE COMBUSTIBLES)		\$ 4580.80
	FACTOR PROPORCIONALIDAD	0.99	
	VALOR A DEVOLVER SEGUN DECLARACION		\$ 4580.80

	DEVOLUCION DE IVA	BASE IMPONIBLE	IVA
ANEXO TRANSACCIONAL	ADQUISICIONES CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO REPORTADAS CON LOS CODIGOS 01, 03 Y 06 Y QUE NO CONTENGAN ERRORES EN LA PREVALIDACION, ADICIONALMENTE DEBEN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE BANCARIZACION	\$ 42.048.93	\$ 5.045.89
	100% IVA RETENIDO (A EXCEPCION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES Y COMPRA DE COMBUSTIBLES)		\$4,580.80
	VALOR A DEVOLVER SEGUN ANEXO TRANSACCIONAL		\$4,580.80

EXPORTACIONES	DEVOLUCION DE IVA	EXPORTACIONES	12% EXPORTACIONES
	VALOR EXPORTACIONES REPORTADO EN ANEXO	\$ 713803.32	\$ 85656.39
	VALOR MAXIMO A DEVOLVER POR VALOR FOB EXPORTACIONES		85656.39

VALOR A DEVOLVER SEGUN DECLARACION	\$ 4995.41
VALOR A DEVOLVER SEGUN ANEXO TRANSACCIONAL	\$ 4580.80
VALOR MAXIMO A DEVOLVER POR VALOR FOB EXPORTACIONES	85656.39
VALOR A DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE	\$ 4,580.80

FASE 3: MONITOREO

En los casos en los que la Administración Tributaria creyera necesario se puede realizar un control especial sobre las Devoluciones automáticas que se hayan realizado, esto lo efectuara ejerciendo su facultad determinadora a través del Departamento de Auditoria Tributaria.

Si en este control se detecta que el valor devuelto fue mayor al que tenía derecho el sujeto pasivo deberá reintegrar inmediatamente a la Administración Tributaria dicho valor con los intereses respectivos calculados desde la fecha en la que se le realizo la acreditación hasta la fecha en la que se determinó dicho valor a favor de la Administración.

Adicionalmente se sugiere a la Administración Tributaria se realice la gestión respectiva en el Banco Central con el fin de que se minimicen los tiempos en lo que corresponde a las acreditaciones en cuenta por concepto de Devoluciones de IVA.

También se sugiere realizar el mismo trámite cuando la Devolución se realice a través de Notas de Crédito, es decir que la Administración Tributaria agilizará la emisión de dichos documentos para el contribuyente. Todo esto se lo realizara tomando en cuenta que el Gobierno respalda el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en las Instituciones del Sector Publico, con el fin de mejorar cualitativamente los servicios de información que se ofrecen a las ciudadanas y ciudadanos; aumentando la eficiencia y eficacia de la gestión pública; e incrementando sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

Se sugiere también a la Administración Tributaria realizar un cambio en su régimen sancionatorio, específicamente en lo que corresponde a la Defraudación, para que las sanciones sean más fuertes y severas para los contribuyentes que dolosamente obtengan una devolución indebida de tributos, todo esto con el fin de que los exportadores hagan uso del derecho a devolución del IVA sobre facturas que de acuerdo a la normativa Tributaria si tienen derecho a devolución.

6.8. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será puesta en marcha con la aprobación de las empresas exportadoras de bienes y bajo la ejecución y supervisión principalmente del departamento de devoluciones de IVA del Servicio de Rentas Internas.

La propuesta de Sistematización del proceso de Devolución de IVA a los Exportadores de Bienes nos permitirá visualizar un beneficio ya que representa una significativa reducción de costos:

- Para las empresas exportadoras de bienes ya que reducirán sus Costos Tributarios Indirectos, es decir que el exportador ya no tendrá que gastar una X cantidad de dinero para poder cumplir con los requisitos para solicitar la Devolución de IVA.
- Para la Administración Tributaria ya que no tendrá que asignar funcionarios para cumplir con la ejecución de esta tarea, solo bajo ciertos criterios el Departamento de Auditoria Tributaria realizará el proceso post devolución a ciertos contribuyentes con el fin de verificar si los valores devueltos eran verdaderamente los que tenían derecho a devolución, se ahorraría también el costo de la entrega de notificaciones referentes al proceso de Devolución de IVA a los contribuyentes, e incluso ahorraría espacio físico en su edificación ya que no tendría ningún expediente o archivo físico que mantener en existencia.

6.9. PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Quiénes solicitan evaluar?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Funcionarios del SRI encargados del Departamento de Devoluciones de IVA. ✓ Exportadores de bienes que realicen Devoluciones de IVA.
¿Por qué evaluar la propuesta?	Porque permitirá conocer el cumplimiento de sistematizar el proceso de devolución de IVA su efectividad y su alcance.
¿Para qué evaluar?	Para establecer si los objetivos planteados se han cumplido de manera satisfactoria.
¿Qué evaluar?	Su aplicación y funcionalidad como herramienta que permita realizar un devolución de IVA automática optimando tiempos y recursos.
¿Quién evalúa?	Funcionarios del SRI - Departamento de Devoluciones de IVA
¿Cuándo evaluar?	Periódicamente
¿Cómo evaluar?	Los reportes emitidos por el departamento de Devolución de IVA para establecer el porcentaje de casos procesados a favor del contribuyente.
¿Con qué evaluar?	Con los instrumentos para la investigación: La observación de los informes, reportes y la encuesta.

Elaborado por: Linda Pérez

BIBLOGRAFÍA

Carranza, C. N. (05 de 11 de 2014). *Los imprevistos y su insidencia en los estados financieros cooperativa Urdesa*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos92/imprevistos-y-su-insidencia-estados-financieros/imprevistos-y-su-insidencia-estados-financieros2.shtml>

Codigo Tributario. (16 de 08 de 2014). Obtenido de Ecuador Legal Online :
<http://www.ecuadorlegalonline.com/biblioteca/codigo-tributario/>

Codigo Tributario. (2015). Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>

Conceptos basicos de Metodologia de Investigacion. (05 de 11 de 2014). Obtenido de
http://metodologia02.blogspot.com/p/operacionalizacion-de-variable_03.html

Constitución de la República del Ecuador Asamblea Constituyente . (17 de 11 de 2008).
Obtenido de http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_4.html

Economia. (23 de 11 de 2014). Obtenido de <https://aprendeconomia.wordpress.com/2010/04/11/1-la-politica-fiscal/>

El proceso de sistematización. (31 de 07 de 2014). Obtenido de
<http://www.agriculturesnetwork.org/magazines/latin-america/1-sistematizacion-para-el-cambio/el-proceso-de-sistematizacion-de-leisa>

Estadística Inferencial. (09 de 11 de 2014). Obtenido de
<http://pinkkat23.blogspot.com/2009/06/distribucion-t-student.html>

Estadísticos de asociación entre variables. (05 de 11 de 2014). Obtenido de
http://ocw.uv.es/ciencias-de-la-salud/pruebas-1/1-3/t_08-1.pdf

Globalizacion. (1 de 09 de 2014). Obtenido de
http://www.amschool.edu.sv/paes/civica/la_globalizaci%C3%B3n_econ%C3%B3mica.htm

Guzman Vasquez, A., Guzman Vasquez, D., & Romero Cifuentes , T. (2005). *Contabilidad Financiera*. Colombia: Centro Editorial Universidad del Rosario.

- Harari, K. L. (2004). *Efectos Sociales de la Globalizacion*. Quito: Tanya Korovkun y Jorge Leon Trujillo (CEDIME).
- Hernandez, F. &. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico : Mc Graw - Hill.
- Herrera E, L., Medina L, A., & Naranjo López, G. O. (2004). *Tutoría de la Investigación Científica*. Quito.
- Landy, F. J., & Conte, J. M. (2005). *PSICOLOGIA INDUSTRIAL*. Mexico: Mc Graw - Hill.
- Ley de Creacion del Servicio de Rentas Internas*. (02 de 12 de 1997).
- Ley Organica de Regimen Tributario Interno*. (29 de 12 de 2007).
- Manual de Procesos y Procedimientos*. (01 de 08 de 2014). Obtenido de http://www.magdalena.gov.co/apc-aa-files/6130663063636616166653232336536/manual_de_procesos_y_procedimientos.pdf
- Mena, E. d. (20 de 01 de 2008). La Gestion Tributaria . *hoy.com.ec*.
- Mendoza, S. V. (s.f.). *Pasos para elaborar Proyectos y Tesis de Investigacion Cientifica*. Peru: San Marcos .
- Metodologia de la Investigacion*. (24 de 11 de 2014). Obtenido de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=9&cad=rja&uact=8&ved=0CFMQFjAI&url=https%3A%2F%2Fwww.dspace.espol.edu.ec%2Fbitstream%2F123456789%2F7228%2F7%2FCAPITULO%2520III%2520-%2520METODOLOGIA%2520DE%2520INVESTIGACION.doc&ei=JvxzVKrbN>
- Mora, D. I. (2006). *Metodología de la investigación científica*. 159.
- NAC-DGERCGC12-00240*. (09 de 05 de 2012). Obtenido de Resolucion.
- Negocios, E. &. (12 de 08 de 2014). Obtenido de <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/liquidez.aspx>
- Paradigma Critico Propositivo*. (25 de 01 de 2014). Obtenido de Club de Ensayos: <http://www.clubensayos.com/Negocios/Paradigma-Critico-Propositivo/1402601.html>

- Plan Control Tributario.* (01 de 08 de 2014). Obtenido de <http://www.cronica.com.ec/index.php/loja/item/64111-sri-plan-de-control-tributario-en-2013>
- Procesamiento de la Informacion.* (05 de 11 de 2014). Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/16596941/31/PLAN-DE-PROCESAMIENTO-DE-LA-INFORMACION>
- Proceso de Sistematizacion.* (05 de 11 de 2014). Obtenido de <http://www.agriculturesnetwork.org/magazines/latin-america/1-sistematizacion-para-el-cambio/el-proceso-de-sistematizacion-de-leisa>
- Puppio, V. (2008). *Teoria General del Proceso.* Caracas.
- Recaudacion Tributaria.* (11 de 09 de 2014). Obtenido de <http://burotributario.blogspot.com/2012/06/la-recaudacion-tributaria-ecuatoriana-y.html>
- Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno .* (9 de 11 de 2014). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/198>
- REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.* (07 de 09 de 2014). Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/Reglamento%20para%20la%20Aplicacion%20de%20la%20Ley%20de%20Régimen%20Tributario%20Interno%20actualizado%20a%20enero%202013%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Reglamento%20para%20la%20Aplicacion%20de%20la%20Ley%20de%20Régimen%20Tributario%20Interno%20actualizado%20a%20enero%202013%20(3).pdf)
- Servicio de Rentas Internas .* (31 de 07 de 2014). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/197>
- Servicio de Rentas Internas.* (31 de 07 de 2014). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/196>
- Servicio de Rentas Internas.* (31 de 07 de 2014). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/444>
- Servicio de Rentas Internas.* (30 de 08 de 2014). Obtenido de Servicio de Rentas Internas
- Zea, F. L. (1988). *Métodos y Técnicas de Investigación Científica.*

ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CUESTIONARIO DE ENCUESTA



**PROYECTO: LA DEVOLUCION DE IVA Y LA SISTEMATIZACION DE LOS
PROCESOS A EXPORTADORES DE BIENES**

DIRIGIDO A: Al personal de Exportadoras de Bienes: Gerente Financiero, Contador.

OBJETIVO: Determinar la incidencia que tiene la sistematización de los procesos en la Devolución de IVA al sector exportador de bienes.

MOTIVACIÓN: Saludos cordiales, le invitamos a contestar con la mayor seriedad el siguiente cuestionario a fin de obtener información valiosa y confiable, que será de uso oficial y de máxima confidencialidad, con miras obtener información real.

INSTRUCCIONES: Seleccione la respuesta adecuada a su modo de pensar o su opinión según el caso. Procure ser lo más objetivo y veraz.

1. ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los contribuyentes en cuanto a la oportunidad de la Devolución de IVA?

Alto Medio Bajo

2. ¿La Administración Tributaria ha socializado a los contribuyentes el procedimiento para solicitar la Devolución de IVA de forma oportuna y sistemática?

Sí No

3. ¿Conoce todos los procesos que pueden realizarse a través de la web?

Sí No

4. ¿Cree usted que la implementación de un proceso ágil de devoluciones de IVA ayudará al sector exportador para el crecimiento del mismo?

Si No

5. ¿Cómo considera al uso del sistema actual de devoluciones de IVA por internet y el tiempo que lleva el proceso es oportuno?

Complejo Medio Fácil

6. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes para no recuperar el 100% del IVA?

- Facturas con IVA no retenido
- Facturas con error en prevalidación
- Facturas sin la justificación del uso del sistema financiero
- Facturas que no corresponden a costos de producción y/o comercialización
- Facturas mal reportadas en el anexo (código sin sustento de crédito tributario)

7. ¿Conoce usted el cálculo de los Índices de proporcionalidad que se toman en cuenta en momento de la devolución?

Sí No

8. ¿Cree usted que la Devolución de IVA debe ser automática?

Sí No

9. Los recursos que son devueltos por la administración tributaria de q manera son utilizadas por la empresa.

Pago de Impuestos Pago a proveedores Compra de Insumos

10. Ha solicitado cotidianamente la Devolución de IVA?

Sí No

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



OFICIO N° 118012014OPL.N005651
Ambato, a 08 ENE. 2015
TRÁMITE N° 105012014008965
SOLICITANTE: Linda Pérez Cedeño
ASUNTO: Se atiende petición

Señorita
 Linda Pérez Cedeño
 Sánchez de Orellana 15-68 Padre Salcedo. Teléfono: 0323810170
 Latacunga

Estimada Señorita:

En atención al trámite N° 105012014008965 presentado el 11 de diciembre de 2014, debo indicarle lo siguiente en cuanto a sus interrogantes:

➤ A cuánto ascienden las Devoluciones de IVA a Nivel Nacional período 2012, 2013?

Concepto	2012	2013
Devoluciones	(173.237.648)	(244.242.336)

Nota: Incluye las devoluciones por todos los conceptos

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

➤ Cuántos exportadores de bienes están ubicadas en el cantón Latacunga y solicitan devolución de IVA y cuantas no lo han hecho?

Rótulos de fila	NO	SI	Total general
EXPORTADOR	51	32	83
IMPORTADOR-EXPORTADOR	10	12	22
Total general	61	44	105

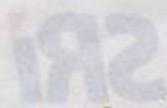
Nota: Incluye los contribuyentes que solicitan actualmente y que solicitaron alguna vez.

➤ Cuál es el promedio de tiempo de devolución manual?

Los trámites ingresados para devolución manual representan el 34% del total de ingresados, en promedio de enero a noviembre del 2014 la devolución de este tipo de trámite se realizó en 54 días, los trámites ingresados por internet representan el 66% y se resuelven en 32 días.

➤ Listado de exportadores de bienes ubicadas en Latacunga

El listado de contribuyentes se encuentra publicado en la página del SRI <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

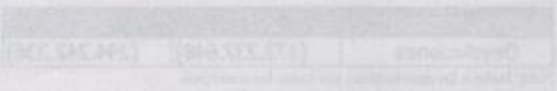


Proveyó y firmó el oficio que antecede la Dra. Lorena Freire Guerrero Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Ambato, a **08 ENE. 2015**

Lo certifico.

Dr. Xavier Sigüenza Espin
SECRETARIO ZONAL 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

OFICIO N° 118012014OPLN005651
TRÁMITE N° 105012014008965
SOLICITANTE: Linda Perez Cedeño



FECHA	ESTADO	USUARIO	ACCIONES
08/01/2015	RECIBIDO	SECRETARIO ZONAL 3	RECIBIR
08/01/2015	RECIBIDO	SECRETARIO ZONAL 3	RECIBIR
08/01/2015	RECIBIDO	SECRETARIO ZONAL 3	RECIBIR

OFICIO No. 105012014OATN001030
Latacunga, 09 de Julio de 2014
Trámite No. 105012014005432
Asunto: Se atiende petición



Señora
Linda Nicols Pérez Cedeño
Latacunga

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n, ingresado a la Administración Tributaria mediante trámite 105012014005432 el 19 de junio de 2014 en el cual solicita se facilite información para la realización del proyecto investigativo de tesis para la graduación "Devolución de IVA a los exportadores de bienes y la sistematización de los procesos", al respecto informo que una vez revisadas las bases con las que cuenta la Administración Tributaria se establece lo siguiente:

Número de exportadores de bienes registrados en el RUC con jurisdicción Cotopaxi	124 exportadores
Número de exportadores de bienes registrados en el RUC con dirección Latacunga	106 exportadores
Plazo promedio de notificación de la Resolución de trámites de devolución de IVA a los exportadores de bienes, resueltos en la provincia de Cotopaxi en el año 2013	43 días
Valores de montos solicitados y devueltos en los trámites de devolución de IVA a los exportadores de bienes, resueltos en la provincia de Cotopaxi en el año 2013	Monto solicitado \$795.276,27 y monto devuelto \$605.885,10

En relación al listado de exportadores de bienes en Cotopaxi que solicitaron la devolución de IVA en el año 2013 no es posible entregarle la información solicitada, en concordancia con la Resolución No. NAC-DGER2008-0940 emitida por el Director General del Servicio de Rentas Internas publicada el 26 de junio del 2008, no se le puede otorgar la información solicitada, sino solo por disposición de la autoridad competente, o por pedido expreso de los sujetos pasivos, o de sus representantes legales, ya que ésta información personal o confidencial, es la que el SRI tiene la obligación de proteger con respecto a terceros, otorgándole al titular de dicha información una garantía y un manejo adecuado de la misma, para lo cual la Administración Tributaria deberá observar lo previsto en el Art. 99 del Código Tributario, que dispone: "Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria".

Cabe indicar que la base de datos de la Administración Tributaria está en constante actualización.

Comuníquese.
Dado en Latacunga, a 09 JUL 2014

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Dr. Fabián Mera Bozano, DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE COTOPAXI, en la ciudad de Latacunga, a

Lo certifico.

Ing. Alexandra Limalco
SECRETARÍA PROVINCIAL COTOPAXI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

09-07-2014
SECRETARÍA PROVINCIAL COTOPAXI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS